

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Ediktos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, quien litiga bajo el beneficio de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan López Fernández y doña Angeles Rodríguez Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 2.040.000 pesetas la primera, y 3.060.000 pesetas la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Primera.—Trozo de tierra de secano y montuoso en el término de Berja Cortijo de Peñón, cerro del Almirez, paraje del Campillo, con una cabida de 81 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, este y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 23, finca número 24.656, inscripción segunda. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Segunda.—Un trozo de tierra de secano de cabida 47 áreas 52 centiáreas, en el paraje rambla de la Lena o del Cano, del término de Adra, que linda: Norte, carretera de Motril a Murcia; este, terreno para calle de 4 metros de anchura, común a todos los compradores de las diversas parcelas en parcela o se segrega el vendedor la finca matriz y para desagües; oeste, de Juan López Cabrera, y sur, José Olivencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 903, del archivo, libro 290 del Ayuntamiento de Adra, folio 213 vuelto, finca número 21.022, inscripción sexta. Valorada en 3.067.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.975-A (21927).

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172 de 1984 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiá, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Pañuela Fernández y su esposa, doña María Nieves Fernández Pardo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 25 de los elementos individuales, sito en la planta segunda, con acceso por el portal número 2 del edificio de seis plantas, que es la parcela número 42 de la Urbanización Aguadulce, término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y su útil de 88 metros y 7 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, sur y este, con zona verde o libre del edificio, y al oeste, caja de escaleras, reilano distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo B de igual planta y acceso,

Quinto.—La descrita hipoteca quedó inserta en el folio 170 del tomo 1.345, libro 132 de Roquetas de Mar, finca número 13.366, inscripción sexta, según se transcribe en la primera.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.043-A (22565).

#### ANDUJAR

##### Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 253 de 1983, a instancia de «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Angel de Francisco Beltrán, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez

(ésta sin sujeción a tipo), para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas. Si fuere declarada desierta para la segunda se señala el día 20 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 19 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Haza de tierra en el sitio de las Sileras, terreno o camino de la Alcobilla, conocida por la del Alcahifar, término de Arjona, con 2 hectáreas 71 áreas 51 centiáreas. Tiene en su interior un enclave de terreno propio de don Joaquín Antón Alonso, existiendo en su interior una nave de 1.000 metros cuadrados en total, ubicada en el centro de la finca. Inscrita al folio 142 del libro 302 de Arjona, finca 17.640, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 10.745.451 pesetas.

Los títulos han sido suplidos por certificación catastral, con los que se deberán conformar.

Dado en Andújar a 11 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—5.180-C (24343).

#### ANTEQUERA

##### Ediktos

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Diego Bros Marine y doña María del Carmen Prats Casals, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, 1.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca

Piso destinado a vivienda en la casa número 36 de la avenida del General Varela de esta ciudad, cuya casa tiene fachada a calle Campillo. Es planta segunda según se mira desde la citada avenida. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, caja de escalera, el pasillo distribuidor de la planta y con el patio número 2; derecha, entrando, casa de doña María Geipi; izquierda, el pasillo distribuidor y casa de don Pedro Muñoz Robledo, y por el fondo, la calle Campillo. Linda, además, por la izquierda y frente, con el patio número 3. Tiene una superficie de 131 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Este piso tiene el derecho exclusivo de uso del suelo del patio número 3 del edificio, con el cual está comunicado por medio de una puerta. Es la vivienda número 13 de la división horizontal. Inscrita en el libro 485, folio 32, finca 24.295. Valorada en 1.990.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de marzo de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—5.329-C (24848).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Agudo Moreno, doña Pilar Suárez Lozano, don Juan Martín Torres y don Juan Manuel Varó Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 15 de junio y 15 de julio próximo, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de

presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Propiedad de don Juan Agudo Moreno y doña Pilar Suárez Lozano:

Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo A, en la planta primera de la casa número 1 de la calle Calzada, de esta ciudad, con fachada también a la calle Encarnación, en donde está marcada con el número 15. Está al fondo del edificio según se mira desde la calle Calzada. Su acceso, por edificio, según se mira desde la calle Calzada. Su acceso, por esta última citada calle. Tiene una superficie útil de 122 metros 12 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 154 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y una terraza a la calle Encarnación. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con el patio número 1; izquierda, calle Encarnación y con el patio tipo B de la planta; fondo, casa de hermanos López Guerrero, y por el frente, con el citado piso B, la caja de escalera y el pasillo distribuidor de la planta, por donde tiene su entrada. Además linda por el frente, derecha e izquierda, con el patio número 3. Inscrita a nombre de la sociedad conyugal de don Juan Agudo Moreno y doña María del Pilar Suárez Lozano al folio 50 del libro 489 de esta ciudad, finca número 24.773, inscripción cuarta. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Martín Torres:

Urbana.—Piso destinado a vivienda en la planta tercera de la casa número 19 de la calle del Plato, de esta ciudad. Es de tipo A. Tiene su acceso por la calle del Plato y se halla situada a la derecha del frente del edificio, según se mira desde dicha calle. Tiene una superficie construida de 110 metros 19 decímetros cuadrados, y una superficie total de 91 metros 23 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y un balcón a la mencionada calle. Linda: Por la derecha, entrando al piso, tipo E de la planta; izquierda, con casa de Francisco González Bernal; por el fondo, la calle del Plato, y por el frente, el pasillo tipo B de la planta, por donde tiene su entrada. Además linda: Derecha, frente y fondo, con el patio a), y por el frente y derecha, con el patio b). Inscrita de por mitad indivisa a nombre de don Juan Martín Torres y de doña Elena Burruecos Castillo, al folio 79, libro 468 de esta ciudad, finca número 22.408. Es la vivienda número 12 de la división horizontal.

Saldrá la mitad indivisa de la finca descrita a subasta, estando valorada dicha mitad indivisa en 1.650.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Manuel Varó Martín:

Urbana.—Casa en calle Santa María la Vieja, número 12, de Antequera. Mide 9 metros de fachada por 22 metros de fondo; en total, 198 metros cuadrados; de ellos, 54 metros edificadas y el resto patios. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Remedios Berrocal Berrocal; izquierda, casa de Francisco Carrillo Moreno, y espalda, casa números 5 y 9 de la calle de la Parra, propiedad de María Ríos Vegas y Antonio Patricio Botello. Inscrita a nombre de la sociedad conyugal de Juan Manuel Varó Martín y su esposa, Socorro Ortiz Prieto, al folio 173, libro 449 de Antequera, finca número 20.401, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de marzo de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—5.249-C (24593).

#### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra «Jalsa, Sociedad Anónima», y el tercer poseedor, don José Luis López Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 616.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 40.—Vivienda en Avila, designada con el número 2 o letra B, situada en la planta 5.ª con acceso por la escalera B o derecha. Tiene una superficie de 86,65 metros cuadrados útiles y construida de 111,83 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de la escalera, vivienda 1 o C de la misma planta y escalera y patio D de la casa; izquierda, entrando, vivienda 3 o A de la misma planta y escalera; derecha, avenida de la Inmaculada, y fondo, fachada lateral derecha de la casa a finca de «Jalsas», destinada a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.289, libro 177, folio 202, finca 10.898-1.ª

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.378-D (24835).

#### BARCELONA

#### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.600/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de 820.947 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.750.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 31 de mayo, a las diez horas, del año actual.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Cuarto.—vivienda sita en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, avenida José Antonio, números 41 al 47, al que se accede por la escalera general del edificio. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadera y dos terrazas. Linda: Al frente, con la avenida de José Antonio; a la derecha, entrando, con Pedro López Pablo; a la izquierda, con la escalera, el ascensor y la vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces, y al fondo, con vuelo de la comunidad. Tiene una superficie útil de 126 metros 85 decímetros cuadrados en total. Coeficiente 6.20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.606, libro 652, sección primera, folio 188, finca número 27.487, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Francisco Roca Riera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín F.—1.882-A (14560).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1980-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Fundiciones Torelló, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo tercera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose-

se que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Planta industrial, sita en Torelló, con frente a calle sin nombre, traviesa de la carretera de Conanglell, en el barrio de las Serrasa, sin número, hoy calle de la Industria, número 39, compuesta de una nave de una planta cubierta de fibrocemento, que ocupa 271 metros cuadrados, destinada a fundición de hierro, con un anexo de planta baja y altillo de 32 metros cuadrados, destinado a vestuarios, y rodeada de varios cobertizos que en total cubren un área de 633 metros cuadrados, y un edificio de planta baja y un piso, cubierto de fibrocemento, que ocupa 87 metros cuadrados, destinado a oficina, con sus patios y terreno anexo, ocupando el conjunto una superficie de 2.722 metros 72 decímetros 21 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 936 del archivo, libro 58 de Torelló, folio 9, finca número 1.460, inscripción primera.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.785-A (13657).

★

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1984, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Gerundense del Frio y Calor, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 31 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local comercial, planta baja, casa sita en Girona, de la avenida San Narciso, sin número, de la localidad de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.778, folio 90, libro 10 de Girona, finca número 774, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.900.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.982-A (15460).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.882/1980-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra don Juan Manuel Sanja Marin, vecino de Barcelona, calle Aribau, 195, 5.ª, por el presente se anuncia la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 31 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Primer lote: Departamento número 14. Vivienda puerta 3.ª, de la casa sita en la calle Tarragona, 11, de Prat de Llobregat, de superficie útil 59,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 536, libro 145, folio 82, finca número 10.079.

Segundo lote: Departamento número 18. Vivienda puerta tercera del piso 4.º, de la casa descrita en el anterior lote, de igual superficie.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 536, libro 145, folio 90, finca 12.087, inscripción primera.

Tercer lote: Departamento número 21. Vivienda puerta 2.ª, del piso 5.º, de la casa descrita en el anterior lote, de superficie 58,55 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 536, libro 145, folio 96, finca número 12.093, inscripción primera.

Valoradas cada una de dichas fincas en la suma de 1.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 cada una.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.023-A (15479).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.292 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Construcciones J. B. García-Jordana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 31 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, en dos lotes separados, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 95 de la calle Monturiol, local comercial piso sótano, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.223, folio 85, libro 141 de Ripollet, finca número 7.336, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Local comercial, planta baja, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Monturiol, 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.223, libro 141 de Ripollet, folio 89, finca 7.337, inscripción segunda. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-2.218-A (+6743).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Gregorio Abadías Pociño, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle prolongación de la de San Jorge, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.029, folio 245, libro 42 de Canovellas, finca número 4.371. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-2.626-A (19354).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391/1983-segunda, instado por «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra provi-

dencia de fecha 7 de marzo actual, la celebración de tercera y pública subasta, el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número registral 243, solar en La Bisbal, urbanización Bosquetet, vecindario de Castell d'Emporda, de la localidad de La Bisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.359, folio 135, libro 19 de Castiello de Ampurdán, finca número 801, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-4.775-C (22665).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.859/1983-A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «Cerdanyola Park, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 3.150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Número cuatro.-Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio del término municipal de Cerdanyola del Vallés, con frente a la avenida Primavera, número 67, tiene una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, meseta de escalera, caja de ascensor y patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, patio de luces,

finca número 65, de la avenida Primavera, fondo, resto de finca matriz, coeficiente 5.72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 840, libro 395, folio 150, finca 20.786, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.639-A (19367).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1983, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de gratuidad, contra «Motel El Paso, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de marzo de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3.062, de la calle Apartamento, 1.ª planta alta, entidad 3, 1.º, 1.ª, de la localidad de San Vicente de Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.293, folio 134, libro 65 de San Vicente de Montalt, finca número 3.062, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.538.935,38 pesetas. Apartamento primero, primera.

Entidad número 4.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 138, finca 3.064, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 2.ª

Entidad número 5.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 142, finca 3.066, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 3.ª

Entidad número 6.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 146, finca 3.068, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 4.ª

Entidad número 7.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 150, finca 3.070, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 5.ª

Entidad número 8.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 154, finca 3.072, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 6.ª

Entidad número 9.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 158, finca 3.074, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 7.ª

Entidad número 10.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 162, finca 3.076, inscripción 1.ª Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 8.ª

Entidad número 13.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 1, finca 3.082, inscripción 1.ª Valorada en 721.380,18 pesetas. Apartamento 1.º, 11.ª

Entidad número 14.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 5, finca 3.084, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 1.ª

Entidad número 15.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 9, finca 3.086, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 2.ª

Entidad número 16.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 13, finca 3.088, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 3.ª

Entidad número 17.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 17, finca 3.090, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 4.ª

Entidad número 18.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 21, finca 3.092, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 5.ª

Entidad número 19.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 25, finca 3.094, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 6.ª

Entidad número 20.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 29, finca 3.096, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 7.ª

Entidad número 43.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 121, finca 3.142, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 30.ª

Entidad número 44.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 125, finca 3.146, inscripción 1.ª Valorada en 721.380,18 pesetas. Apartamento 2.º, 31.ª

Entidad número 45.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 129, finca 3.148, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º, 1.ª

Entidad número 46.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 133, finca 3.150, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º, 2.ª

Entidad número 47.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 137, finca 3.152, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º, 3.ª

Entidad número 48.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 141, finca 3.154, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º, 4.ª

Entidad número 49.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 145, finca 3.156, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º, 5.ª

Entidad número 50.-Inscrito en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 149, finca 3.158, inscripción 1.ª Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º, 6.ª

Las entidades o departamentos que se dejan relacionados se encuentran en la finca sita en término de San Vicente de Montalt, paraje Las Animas.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscador.-El Secretario, José Manuel Pugañaire.-2.795-A (20700)

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña María de

las Mercedes Marín García, don Mariano María Zabala y doña Adela García Jiménez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno «La Rabasada», de superficie 3.907,10 metros cuadrados, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.315, folio 126, finca número 48.309. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-2.625-A (19353).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.199 de 1982, tercera sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis y dirigido contra «Compañía Financiera de Préstamo y Descuento, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de la suma de 8.502.709 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicha demanda y que luego se especificarán. En el caso de no existir, posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de mayo; para la segunda, el día 20 de junio, y para la tercera, el día 19 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Porción de terreno sito en Dosrrius, con frente a una calle sin nombre, ocupando una superficie de 1.615,90 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, sur, con calle sin nombre; izquierda, entrando, oeste, con finca de Joaquín Arquer; por la derecha, este y fondo norte, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.589, libro 33, folio 155, finca número 1.140.

Urbana.-Porción de terreno sito en Dosrrius, con frente a una calle sin nombre, ocupando una superficie de 2.088,70 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, sur, con calle sin nombre; izquierda, entrando, oeste, con finca de Fernando Fernández Pou; por la derecha, este, con calle sin nombre, y por el fondo, norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.689, libro 33, folio 151, finca número 1.138.

Unidos físicamente entre sí las anteriores porciones de terreno descritos, se ha construido en ellas una casa torre de dos cuerpos de edificio unidos entre su altura de la planta piso. La edificación consta de planta baja, planta piso y planta desván. Dispone de una piscina y amplio jardín alrededor de la construcción. Terreno en desnivel superado éste mediante muro perimetral de piedra. Construcción de primera categoría. Superficie total edificada del orden de unos 400 metros cuadrados, incluidos porches y terrazas.

Se estima el valor de las fincas en junio, incluidas las construcciones, en la cantidad de 18.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.328-C (24847).

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.215.975 pesetas de principal, más otras 1.750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don José Pérez Durá, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de junio próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio próximo, a sus once horas; el acto de remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ambas subastas seguirán las siguientes

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Local comercial sito en la planta de sótano de la fase V del inmueble conocido por edificio «Navasa», segunda travesía de Foyetes, término municipal de Benidorm. Tiene una superficie de 542 metros y 71 decímetros cuadrados. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja de la fase V del inmueble conocido por edificio «Navasa», segunda travesía de Foyetes, término municipal de Benidorm, tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de marzo de 1985.-El Juez, José Collazo Rey.-El Secretario.-5.306-C (24689).

## BILBAO

## Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 205/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Leandro y don José Antonio Barbarias Zuberogoitia, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de los bienes

Porción número 40.-Lanja de la planta baja o llana, al nivel de la calle, a la izquierda entrando del portal contiguo a éste; tiene una superficie útil de 174,10 metros cuadrados. La referida porción de edificio corresponde a la casa señalada con el número 6 de la calle Batalla de Otranto, de la villa de Lequeitio, hoy Buenaventura Zapitain.

Valorado a efectos de la segunda subasta en 6.487.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-2.495-C (12070).

## ★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 705/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Gervasio Bravo Moyano y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.365.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta tercera de la planta baja, que tiene fachada por la calle Eguileor, parte este de la finca. Mide una superficie aproximada de 64,82 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,31 enteros. Forma parte de la casa cuádruple, señalada actualmente con el número 3 de la calle Eguileor, del Barrio de Beriz, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1985.-El Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-3.059-A (22581).

## ★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 184/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Imaz, contra doña Consuelo Rubio Ruiz, en reclamación de 2.016.993 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración, el próximo día 23 de mayo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha exterior del piso sexto, distribuida en tres habitaciones, cocina-comedor, terraza solana y baño. Forma parte integrante de la casa cuádruple señalada con el número 33 de la calle Zabala, de Bilbao.

Inscrita al tomo 810, libro 551 de Bilbao, folio 86, finca 27.718-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-3.332-A (24647).

## BURGOS

## Edicto

Don José Manuel Martínez Illado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 664/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Santiago Pando Bajo y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

## Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de mayo de 1985, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndose así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en la avenida de Eladio Perlado, portales números 47 y 49, número 76. Vivienda letra A, del piso 9.º del portal número 49, con una superficie útil de 98 metros y 21 decímetros cuadrados y una superficie construida de 122 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano y caja de escalera y patio; por el fondo, con vía pública peatonal; por la derecha, entrando,

con parcela R-16, y por la izquierda, entrando, con vivienda letra B del mismo portal y planta.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, bajo y aseó y galería.

Tiene como anejo un trastero sito en la planta de entrecubiertas del edificio, señalado con el número 14.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble de 1 entero 15 centésimas por 100.

Inscrito: Obra al tomo 3.336, libro 199 de la sección tercera de Burgos, folio 147, finca número 17.864, inscripción tercera.

Valorada en 2.550.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Burgos a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illa.—El Secretario.—928-D (24844).

## CADIZ

### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 30/1984 a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Benítez, contra don José María Collantes Bonfante y doña Tomasa Molinero Molina, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 4.412.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Finca que se subasta

Finca, digo, piso número 46, en la planta novena, letra A, de la casa número 8 de la avenida José León de Carranza, de esta ciudad, con superficie construida de 87 metros y 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuanro de baño, aseó y cocina. Linda: Al norte, con la calle Sirena; al este, con el piso letra B, rellano de escalera y hueco de ascensor; al sur, con escalera, y oeste, con patio y casa número 4 del mismo conjunto residencial.

Tiene un coeficiente de 1 entero 5,262 diezmilésimas por 100.

Y está inscrita al tomo 772, folio 21, finca número 25.803, sección segunda, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—2.010-3 (22620).

## CALATAYUD

### Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Mariano Recaj de Francia y doña María Teresa Tomás Pascual (cónyuges), seguido en este Juzgado con el número 85 de 1984, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.000.000 de pesetas, intereses legales y costas.

En garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda del portal, con entradas por la carretera de Sagunto a Burgos y calle o plaza de Gutiérrez. Ocupa 119,80 metros cuadrados de superficie construida y 112,93 metros cuadrados de superficie útil. A dicho local también se accede por el portal de entrada al inmueble. Conforme tiene su entrada, linda: Derecha, entrando, portal de entrada, servicios comunes y local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca; izquierda, calle o plaza de Gutiérrez e iglesia o ermita de Santa María, y frente, servicios comunes, hueco de la escalera y carretera de Sagunto a Burgos. Corresponde a este local y forma unidad con él la planta sótano, que está situada precisamente debajo del local comercial y con acceso, mediante rampa, por la calle o plaza de Gutiérrez y también por el local reseñado, que ocupa una superficie construida de 126,15 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 26,57 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.420, libro 46, folio 104, finca 4.406, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Piso segundo, tipo B-C, de 192,19 metros cuadrados útiles, segunda planta de viviendas. Linda: Derecha, entrando, plaza de Gutiérrez; izquierda, carretera de Sagunto a Burgos; espalda, plaza de Gutiérrez, y frente calleja de la Herrería, rellano; caja de escalera y piso segundo, tipo A. Corresponde a este piso y forma unidad con él:

A) Habitación de 31,09 metros cuadrados, situada en la planta de terraza, que tiene acceso por el rellano de la escalera, a la derecha, entrando, y conforme con ella linda: Derecha, hueco de la escalera y terraza correspondiente a este piso; frente, terraza correspondiente a este piso que da a la carretera de Sagunto a Burgos; izquierda, terraza que da a la calleja de la Herrería, y espalda, rellano de la escalera.

B) Terraza de 208,65 metros cuadrados, con acceso a través de la habitación antes descrita. Le corresponde una participación, en relación al valor total del inmueble, de 22,87 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.420, libro 46, folio 114, finca 4.411, inscripción primera. Valor, 5.000.000 de pesetas.

Los descritos locales y piso forman parte del siguiente inmueble: Finca urbana sita en Paracuellos de Jiloca, en carretera nacional 234 de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 251,400, esquina a la calle o plaza de Gutiérrez, de 278,81 metros cuadrados de superficie, totalmente edificado en planta baja. Consta de planta sótano, planta baja con destino a locales comerciales y portal de entrada y dos plantas de pisos, distribuidas en la primera planta para tres viviendas de los pisos A, B y C, y en la segunda planta con tan sólo dos viviendas, una de tipo C-B y otra de tipo A, y consta además en la planta última de una amplia terraza que bordea todo el inmueble y una habitación de 31,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calleja de la Herrería; izquierda, entrando, plaza de Gutiérrez; espalda, plaza de Gutiérrez a iglesia o ermita de Santa María y, frente, carretera de Sagunto a Burgos.

3. Campo de regadío en la partida de San Roque, con una nave almacén de una sola planta de 600 metros cuadrados de extensión y 3 metros de altura de muros. Todo reunido formando una sola finca de 2 hanegadas o 28 áreas 56 centiáreas, de las que 630 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto es tierra de cultivo y accesos. Linda: Al saliente con campo de doña Ascensión Durán; poniente y norte, don Francisco Rubio, y mediodía, con accequia y camino, polígono 7, parcela 107. Se halla inscrita en el tomo 592, libro 18, folio 183, finca 1.134. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Que con fecha 20 de diciembre de 1984 se celebró primera subasta, que fue declarada desierta. Que interesado por el actor se saca a segunda subasta para el próximo día 2 de mayo del actual, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo de licitación el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Que para el supuesto de que, celebrada la segunda subasta, no hubiesen postores y no se hiciese por el acreedor la petición de adjudicación, se interesa la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para la misma el 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, en metálico, del valor que sirve de tipo para los indicados bienes inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 13 de marzo de 1985.—El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—El Secretario.—1.286-D (24305).

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 423/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida, en nombre y representación de don Aurelio González Vicente, mayor de edad, soltero, vecino de Don Benito, avenida de la Constitución, 48; contra Francisco Barrera Arroyo y los cónyuges Antonio Barrera Arroyo y María Maestre Alvarez y los cónyuges Alejandro Barrera Arroyo y Piedad Fernández Díaz, vecinos de Almodradejo y Mérida, en reclamación de cantidad (cuantía 6.097,50 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 17 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de pactado en la escritura de constitución de hipote-

ca. o aca. 712.020,60 pesetas; 474.414,52 pesetas; 576.772,02 pesetas; 1.957.144,52 pesetas y 356.010,30 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas hipotecadas son

1. Tierra plantada de olivos, en término de Almendralejo, al sitio Andana, su cabida 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas y en el catastro 2 hectáreas 48 áreas y 2 centiáreas, que linda: Al norte, con tierra de José Alcántara García Moreno; mediodía, con don Juan Alcántara Gallardo; saliente, tierra de Francisco Ortiz, y poniente, con la de Luis Montero Béjar.

2. Tierra de labor, en término de Almendralejo, sitio de Los Valles, su cabida, según el título, 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas y según catastro, 1 hectárea 24 áreas y 73 centiáreas, que linda: Al norte, tierra de los herederos de Diego García Romero de Tejada; mediodía, o lado sur, con la vereda de Corona; saliente, con tierra de Diego Díaz, y poniente, con otra de Fernando Arias.

3. Tierra plantada de olivos, en término de Almendralejo, sitio del Manzo o Descalzo, su cabida 3 fanegas y 3 celemines o 2 hectáreas 9 áreas y 29 centiáreas, según el título, y, según catastro, 2 hectáreas, 29 áreas y 98 centiáreas, linda: Al norte, tierra de Baltasar Flores; mediodía, con tierra de don Francisco Moreno; saliente, con el camino de Alange, y poniente, con una de don Felipe Luengo.

4. Tierra plantada de olivos, en término de Almendralejo, al sitio de Andana o Manzo, su cabida, según título, 11 fanegas o 7 hectáreas 8 áreas y 35 centiáreas y, según el catastro, 6 hectáreas 84 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, con tierra de Manuel Martín; mediodía, con tierra de herederos de Francisco Cabeza de Vaca; saliente, con la de los de don Diego García Romero de Tejada, y poniente, con tierra de don Francisco Alcántara.

5. Tierra plantada de olivos, en término de Almendralejo, al sitio de Andana, su cabida, según títulos, 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas y, según catastro, 1 hectárea 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, con tierra de herederos de don Juan Vázquez; mediodía, con otra de herederos de Manuel Pérez; saliente, con vereda llamada del Padre Alonso, y poniente, con tierra de herederos de Diego Fernández Nieto.

Dado en Don Benito a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.985-3 (22595).

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don Isidoro Torá Riquelme, sobre

efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta, por tercera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Un solar para edificar que mide una superficie de 1.207 metros 23 decímetros cuadrados, de forma irregular, dentro del cual, y ocupando una superficie de 225 metros cuadrados, resultado de 15 metros de frente por 15 metros de fondo, se halla enclavado un edificio de una sola planta destinado a fábrica de aserrar mármoles y piedras, en término de Novelda, partido de Roseli o Leyda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 409 del Ayuntamiento de Novelda, folio 167 vuelto, finca 30.076, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 21 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de la suma de 858.750 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.732-C (26523).

#### FERROL

##### Edictos

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace público: Que a las once horas del día 16 de mayo venidero se celebrará en este Juzgado número 1.—Palacio de Justicia, segunda planta, derecha—, primera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en juicio ejecutivo sumario hipotecario número 13/1985, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Emilio Gavela y Cía., Sociedad Anónima», no comparecida en los autos:

Finca: Parcela de terreno a monte al sitio llamado Orxeira, de la parroquia de Mandiá, en este municipio de Ferrol, de la extensión de 12.800 metros cuadrados, que linda: Este o frente, camino vecinal; oeste o espalda, finca de doña Amparo Gruciro y otros; norte o derecha, entrando, finca de don Angel Díaz López, y sur o izquierda, otra de don Antonio Rodríguez. Sobre la mencionada finca y ocupando una superficie de 2.400 metros cuadrados, existe una nave industrial con aseos y edificio para vivienda y oficinas.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 18.810.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta dicha, los licitadores tendrán que consignar previamente en este Juzgado número 1 o en la Caja de Depósitos

de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, hasta el día de la subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos.

Dado en Ferrol a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—3.337-A (24697).

★

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que a las once horas del día 29 de mayo próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle Coruña, números 55-57, segunda planta derecha, primera subasta pública de la siguiente finca, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 200/1984, promovido por Caja General de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Gómez Fidalgo, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad.

Planta baja comercial de la casa señalada con el número 50 de la calle General Franco, hoy Real, de esta ciudad, sin obramiento interior de la que forma parte el sótano, al que se entra a través de una escalera que arranca de dicha planta baja, con la que forma una unidad económica de explotación; la superficie de la planta baja es de unos 95 metros cuadrados y la del sótano de unos 90 metros cuadrados, constituyendo una sola finca, que linda: Por su entrada, la calle del General Franco; por la derecha, portal y caja de la escalera y la casa número 48 de la expresada calle; por la izquierda, la casa número 52 de la misma calle, propiedad de José Villar Vázquez, y por el fondo, de don José Castro Seoane.

Valorada en 19.955.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en este Juzgado o en la Caja de Depósitos de La Coruña una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las que no cubran el total avalúo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría judicial a disposición de los licitadores para su examen, si lo desean, hasta el día de la subasta.

Las cargas, censos gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 28 de marzo de 1985.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—2.950-A (21601).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1, por vacante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1984, a instancia del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Martínez Sanz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se indican, para cuya celebración se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Solar en Gandía, en calle Marruecos, 27 y 29. Tiene una superficie de 942 metros 10 decímetros cuadrados. Está formado por agrupación de cinco fincas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.273, libro 525, folio 152, finca 49.442, inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 6 de febrero de 1985.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—1.996-3 (22606).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Luis Seoane Spegeberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 175 de 1984, a instancia de «Banco Hispano-Americano, S. A.», contra la Entidad «La Industria y Laviada, S. A.», en suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de la Entidad demandada, cuyos bienes salen a subasta formando dos lotes. Uno integrado por los bienes muebles y el otro por los bienes inmuebles que se describirán, sirviendo como tipo de licitación el de la tasación de los bienes, y señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las doce de la mañana del próximo día 24 de mayo de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada lote, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el día señalado para la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que en cuanto a los bienes inmuebles no se ha suplido la falta de titulación.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de las mismas se derivan.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Lote número 1

##### 1. Máquinas y herramientas

1. Mezcladora «Boulton» 450.000 pesetas.
2. Conjunto moldes fabricación cristal, «Inlasa»: 4.000.000 de pesetas.
3. Centrifugadoras «Glass Project», con moldes y accesorios: 300.000 pesetas.
4. Arca de reemplazar JLS: 450.000 pesetas.
5. Equipo mecánico «Boys»: 160.000 pesetas.
6. Máquina dosificación y mezcla («Curtiplán» y «Alvarez»): 50.000 pesetas.
7. Conjunto hornos y arcas recoocer «Siamey»: 1.000.000 de pesetas.
8. Arca «Braun»: 4.000.000 de pesetas.
9. Prensa neumática «Glasswork»: 800.000 pesetas.
10. Pulidora «Biebuyck» 10 T: 1.000.000 de pesetas.
11. Pulidora «Biebuyck» 20 T: 1.800.000 de pesetas.
12. Máquina de limpieza y secado: 800.000 pesetas.
13. Un horno continuo subjunior, marca «Ferro», eléctrico, para esmaltar y secar. Con una longitud de cámara de fuerza 4,4 CV. Producción 2.300/2.400 Kgs. Potencia 750 KW: 3.000.000 de pesetas.
14. Un horno continuo VGT para esmaltar y secar, con calefacción eléctrica tipo U7E 7.715, asimétrica, con una longitud de fuego de 7,2 Wt, un canal de precalentamiento de 15 m y secadero superior. Temperatura máxima: 820° C. Producción máxima 2.000 Kgs: 2.000.000 de pesetas.
15. Dos cubas de desengrase de 2-1-1 m y 6 mm de espesor para funcionar a 100° C. Dos cubas de lavado de desengrase. Dos cubas de decapado recubiertas de ebonita y material antiácido cerámica. Tres cubas de lavado de decapado de las mismas características que las anteriores. Una cuba de neutralizado a 100° C. Una instalación de secado: 2.000.000 de pesetas.
16. Una estación de teflonado: 12.000.000 de pesetas.
17. Conjunto de seis molinos (numerados del 10 al 15): 480.000 pesetas.
18. Conjunto de cinco molinos (numerados con los números 06, 07, 01, 02 y 03): 400.000 pesetas.
19. Conjunto de máquinas de hacer arillos de acero inoxidable. Desenrollador de fleje «Stephem» WS KE «Hapelm», tipo FS BD 0345. Un alimentador con corte neumático incorporado para corte de desarrollar de fleje con mando. Dos máquinas de soldar «Mesen Trisheim» tipo 3M, números 33364-32454, con dos cuadros de mando: 2.500.000 pesetas.
20. una prensa neumática de discos «Gebro G-CT», con motor de 6 CV. Prensa mecánica de doble efecto de 30 Tm y cuadros de 10 y 075 CV: 500.000 pesetas.
21. Trece tornos (según relación): 3.500.000 pesetas.
22. Carretilla «Fonwick»: 350.000 pesetas.
23. Una máquina «Gaiotto» (electromecánica de 32 brazos circular) con bolsa de esmalte, limpiador de fondos de 5 KV, motor de giro de 5 KW y armario de control: 2.000.000 de pesetas.
24. Dos prensas «Onna Press» de 60 Tm, oleodinámicas, tipo ECD-6-1-6, de doble efecto y con motor de 50 CV: 6.000.000 de pesetas.
25. Una prensa «Onna Press», de 40 Tm, oleodinámica, tipo CEDA-07-6, de doble efecto y con un motor de 40 CV: 2.000.000 de pesetas.
26. Una prensa «Onna Press» de 150 Tm, oleodinámica, tipo ECD-82-8-2, de doble efecto: 4.500.000 pesetas.

27. Una prensa de hacer tapas. Una rebabadora neumática marca «Inca», tipo RN 500 B-H: 150.000 pesetas.

28. Una perfiladora con estación de corte «Accorzas». Prensa «Ulecia» mecánica de cuello de cisne de 63 Tm, modelo de 63 golpes por minuto: 3.500.000 pesetas.

29. Una prensa «Loire», oleodinámica, modelo EKD-100-40 de 100 Tm y doble efecto: 3.000.000 de pesetas.

30. Una prensa «Goyti Aire» de 100 Tm, modelo PR-100, motor de 10 CV y cojin de 10 Kg/cm: 1.500.000 pesetas.

31. Una máquina esmaltar tapas, una máquina esmaltar VGT vitular de 12 brazos, neumática, con depósito para esmaltar con agitador: 20.000 pesetas.

32. Cizalla «Soni» 2.003, de cortar chapa, con motor eléctrico de 5,5 CV y regla, con la guía delantera completa: 1.000.000 de pesetas.

##### Lote número 2

Primero.—Trozo de terreno procedente de una finca llamada «Las Regueras», sito en la parroquia de Tremates, concejo de Gijón, en términos de La Picota. Tiene una superficie de 12.272 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, en líneas rectas, de unos 60 metros y 217 metros 56 centímetros, respectivamente, con resto de la finca de donde se segregó, propia de doña María Luisa Lucinda Cuesta, hermanos Díaz-Moro Cuesta y don Faustino Medio González, sur, con camino, y al oeste, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón. La finca de la que se segregó está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este Concejo al tomo 117, folio 228, finca 7:134.

Segundo.—Finca sita en la parroquia de Tremates, en el concejo de Gijón, que mide 20.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Ceferino Díaz Moro y de don Faustino Medio González y en parte de doña Oliva García, sur, con camino y finca del Ayuntamiento de Gijón; este, con finca de doña Oliva García, y al oeste, de dichos señores Díaz Moro y Medio González y Ayuntamiento de Gijón. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón al tomo 780, libro 494, folio 119, finca 33.138.

Tercero.—Factoría compuesta de las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial destinada a fabricación y almacenamiento de mercancías, en forma de L mayúscula, que ocupa una superficie de 13.400 metros cuadrados. Su estructura es metálica, con cierre de ladrillo y chapa plegada y con cubierta de chapa de aluminio.

B) Adosado a la anterior nave, edificio destinado a oficina, duchas, botiquín y otros servicios complementarios, de 1.552 metros 32 decímetros cuadrados, producto de sus líneas de 15,40 por 100,80 metros. Su estructura es metálica, el cierre de ladrillo y su cubierta de chapa de aluminio.

C) Caseta destinada a portería e información, de 4,40 por 3,80 metros, que hacen una superficie de 16 metros 72 decímetros cuadrados. De muros de ladrillo y estructura de hormigón, siendo su cubierta de losas de hormigón.

D) Otra caseta destinada al alojamiento de maquinaria, con lados de 6 por 4 metros, que hace una superficie de 24 metros cuadrados. Con estructura y cierre de ladrillo y cubierta de losas de hormigón.

E) Otra caseta destinada a emplazamiento de bombas de agua, de 7,20 por 4,60 metros, que hace una superficie de 33 metros 12 decímetros cuadrados. Su estructura y cierre es de ladrillo y la cubierta de losas de hormigón.

El conjunto de edificaciones limita por todos sus vientos con las fincas donde se sitúan.

Los edificios disponen de las siguientes instalaciones inseparables de los mismos:

- Instalación eléctrica.
- Grupos electrógenos.
- Aspiración de aire.

Aire comprimido.  
Agua.  
Protección de incendios.  
Depuradora de aguas.  
Calefacción.  
Vapor.  
Propano.  
Gasóleo.  
Fuel-oil.  
Acido.  
Almacenaje.  
Báscula puente.  
Grúa puente.  
Valor: 446.457.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario. 5.708-C (26508).

## GIRONA

## Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 706/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joan Ros Cornell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Margarita Pla Crous y don Manuel Casadevall Fontanel, en reclamación de 4.708.236 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1985, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 16.871.515 pesetas para la finca 977 y 2.606.114 pesetas para la finca número 1.710, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado, y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—La certificación correspondiente del Registro de la Propiedad y los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el próximo día 21 de junio, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once treinta horas.

## Fincas objeto de subasta

Rústica.—Sita en el término de la Esparra, en distrito municipal de Riudarenes, con una casa denominada Mas Agustí, señalada de número 2, con sus tierras de cultivo y bosque de diferentes especies, cuya superficie total es de 120 hectáreas 54 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Margarita Pla, antes Calvet, de término de Santa Coloma de Farnés; al sur, con resto de finca de que se segrega; al este, con finca de Can Barrot, del término de Riudarenes, y al oeste, con resto de finca de que se segrega y Planas de Farnés.

Al tomo 1.683, libro 39, folio 977, digo 150, finca 977.

Rústica.—Que se compone de una extensión de tierra bosque alcor, pinar y castaños para aros, sita en el término municipal esta ciudad y paraje «Serra Morena», de cabida 17 hectáreas 29 áreas 52 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de los herederos de Luis de Prat Ros; al sur, parte con los herederos de Francisco Abregar Dachs, parte con las de Salvio Font Mas, digo, Salvio Solenç Nadal, con las de José Corns Forn y parte con María Janer-Llibra; al oeste, con las de José Bascos, y al norte, parte con las de Jacinto Capdevila Bastoméu, parte con los herederos de Francisca Fábregas Dachs y parte con las de Luis de Prat Ros. Está atravesada de norte a sur por la carretera de los arrieros.

Al tomo 879, libro 85, folio 112, finca 1.710.

Una parcela de terreno sita en este término que tiene la forma de un triángulo rectángulo, cuya base mide 16 metros y la anchura 40 metros. De superficie 3 áreas 20 centiáreas. Linda actualmente: Por el sur, con Pedro Salamaña; por este, con finca vendida con ésta; por el oeste, con otra finca que se vende con ésta, y por el norte, vértice del triángulo, con la carretera de esta ciudad a San Juan de las Abadesas.

Al tomo 913, libro 89 de Farbes, folio 2, finca 1.987.

Girona, 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—4.556-C (21756).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Muñoz Corominas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para la finca A); para la finca B), 5.750.000 pesetas; para la finca C), 5.600.000 pesetas; para la finca D), 5.600.000 pesetas, y para la finca E), 9.300.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta.

A) 1. Local comercial en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, 80; de superficie 130 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, calle San Ignacio; derecha, entrando, oeste, María Corominas; izquierda, este, vestíbulo y escalera y «Montiel, Sociedad Anónima», y fondo, sur, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 145, finca 12.612, inscripción primera.

B) 2. Vivienda en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio 30; de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados y terraza posterior de 16 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 148, finca 12.614, inscripción primera.

C) 3. Vivienda en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 151, finca 12.616, inscripción primera.

D) 4. Vivienda en la tercera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, 30; de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 154, finca 12.618, inscripción primera.

E) 5. Una pieza de tierra o solar para edificar situado en el llano y término de Girona, que tiene de ancho 8 metros y de fondo 40 y constituyen la superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Al norte, frente con calle San Ignacio, que une la carretera de Barcelona con la casa de don Pablo Noguer, conocida por Can Montiel; al fondo, sur, con Pablo Noguer, y al este, izquierda y oeste, derecha, con resto de finca de que se segrega. Inscrita al tomo 1.241, libro 80, folio 222, finca 2.646, inscripción tercera.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.555-C (21755).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713-1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don José Ángel Jiménez Barragán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 30 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.280.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Local ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Guell, sin número, de Santa Eugenia de Ter, identificado con la letra C. Tiene una superficie de 336 metros y 52 decímetros cuadrados. Lindante al frente, con plaza pública y vestíbulo de entrada al edificio y resto de finca de la que se segrega; izquierda, con Rafael Molist, Carmen Ventura y rampa de garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas o parcela número 44. Le corresponde una cuota de participación de 4,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.111 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Girona, Sección Tercera, folio 45, inscripción segunda, de la finca 3.626.

Girona, 27 de febrero de 1985.—La Secretaria.—1.998-A (15476).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.153 de 1984, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Promociones Calima, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

«Finca número 26. Vivienda tipo 4, en planta tercera del edificio o bloque número uno, en solar procedente del predio rústico llamado «Lugar de Suárez» o del «Tejarero», partido de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene su acceso por la escalera derecha del portal de entrada, con una superficie construida de 72 metros cuadrados; distribuida en hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuota, 2,54 por 100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.»

«Finca número 31. Vivienda tipo uno, en planta cuarta del edificio o bloque número 1, en

solar procedente del predio rústico llamado «Lugar de Suárez del Tejarero», partida de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene su acceso por la escalera derecha del portal de entrada, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, distribuido en hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuota, 2,54 por 100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—19.766-C (18846).

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.524/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Tierra de secano laborable en el tramo parte sur de la carretera, en el anejo Casa Nueva, término de Pinos Puente, con cabida de 46 áreas 20 centiáreas 75 decímetros cuadrados y 65 centímetros cuadrados. Que linda: Norte, con más de don Eloy Martínez Corpas; sur, con La Realeña; este, con don Luis Navarro García, y oeste, con calle Santa Julia.

Valorada a efectos de subasta en 8.914.500 pesetas.

Dado en Granada a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—4.960-C (23319).

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 22 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda pública subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183 de 1984, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración, que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda protegida tipo R1, del grupo «Comandante Ruanow», expediente 630, sita en el término de Andújar, provincia de Jaén. Tiene una superficie de 81 metros 49 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y tiene su entrada por la avenida Plaza de Toros, número 15, estando situada en la planta primera, derecha, con la finca número 10, y por la izquierda y fondo, con jardines. Inscrita la escritura de hipoteca en el folio 1 del libro 421 de Andújar, finca número 23.042, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—5.118-C (23981).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 976/1984, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Fortis y otros.

Primera subasta: Día 21 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Casa en Granada, carretera de la Sierra, 9, que consta de tres plantas; en la planta baja existe semisótano; el primero consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, dago, xostura, despacho, vestíbulo y «hall»; en el segundo, de terraza cubierta, otra descubierta, cuarto de estudio, cuarto de servicio, ropero, dos alcobas, cuarto de baño y pequeña piscina. Ocupa todo una extensión superficial de 130 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con la carretera de la Sierra; derecha o este, casa de Mariano Almendros García; izquierda, casa de José Mena Olmo, y espalda, con parte de la finca de que se segregó, adjudicada a los hermanos Graciani Rodríguez.

Ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Casa en Armilla, calle Santa Fe, 1, compuesta de planta alta baja sobre un solar de 384,98 metros cuadrados y corresponden a la parte edificada y el resto está destinado, dago, sin edificar. Inscrita al libro 49 de Armilla, folio 110, finca número 2.787.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.342-C (24855).

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 416 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramón Noe Campderros, representado por el Procurador señor Alberola, contra «Herederos de José Canal, Sociedad Anónima» vecinos de Mollet, avenida Llibertat, 53, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 25 de junio, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 29 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación de cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Pieza de tierra, hoy edificable, de forma irregular, y de superficie 3.101,6930 metros cuadrados, sita en el término municipal de Mollet, lindante: Al norte, con la avenida José Antonio, mediante en parte con una acequia; al este, con una calle en proyecto denominada San Román, y al sur y oeste, con finca de igual

procedencia de la «Tenencia Moderna Franco Española, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 375, folio 239, finca 266, viene del tomo 117, folio 189, inscripción quinta. Justipreciada en 12.136.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Mollet que mide por su frente 9 metros y 20 centímetros, y de largo o fondo 13 metros y 25 centímetros, formando una superficie de 121 metros y 90 decímetros cuadrados, dentro de la que existe edificada una casa de planta baja y un piso alto, de superficie 94 metros y 55 decímetros cuadrados, con frente a la avenida José Antonio, en la que se le ha asignado un número 53, Linda: Frente, avenida José Antonio, y por los demás vientos, con finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 464, folio 13, finca 2.797, inscripción primera. Justiprecio en 3.502.240 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—2.176-16 (23460).

## HUELVA

## Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 185/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra doña Julia Marquinez Ilarrasa, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1985, y hora de las diez y media, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, y hora de las diez y media, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1985, y hora de las diez y media, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Relación de bienes que se sacan a subasta

Cuatro millones doscientas noventa y seis mil seiscientos diecinueve con cincuenta partes sobre 6.005.000 del buque de pesca llamado «Jumars», construido en Barcelona en 1963 y en material de acero, que mide 28 metros de eslora, 6.40 metros de manga y 3,75 metros de puntal, con un tonelaje bruto de 200,29 toneladas métricas y neto de

64,90 toneladas métricas. Posee un motor marino tipo «Diesel» maquinista de seis cilindros y 390 CV a 375 revoluciones por minuto. Inscrito al tomo 22, libro 17 de buques, folio 206 del Registro Mercantil de Huelva. Precio (las 4.296.619,5 partes): 14.310.000 pesetas.

Cuatro millones doscientas noventa y seis mil seiscientos diecinueve con cincuenta partes sobre 6.005.000 del buque de pesca llamado «Navarra», construido en Barcelona en 1963 de material de acero, que mide 28 metros de eslora, 6.40 metros de manga y 3,75 metros de puntal, con un tonelaje bruto de 200,29 toneladas métricas y neto de 64,99 toneladas métricas. Posee un motor marino tipo «Diesel» maquinista de seis cilindros y 390 CV a 375 revoluciones por minuto. Inscrito al tomo 22, libro 17 de buques, folio 123 del Registro Mercantil de Huelva. Precio (las 4.296.619,5 partes): 14.310.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio «El Campillo», del término municipal de Gibraleón, con una cabida de 16 hectáreas 60 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 338, folio 145, finca número 113. Precio: 8.300.000 pesetas.

Urbana. Chalé denominado «Villa Conqueror», en la avenida Manuel Siurot, número 5, de Huelva, con una superficie de 648 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 117 se dedican a la edificación de la casa-chalé en dos plantas. Linda: Derecha, don José de la Torre Verdier; frente, avenida Manuel Siurot; izquierda, don Francisco Sánchez de Gregorio, y fondo, doña Julia Navarro Quiles, don Amador Suárez Paisal y paseo de los Naranjos. Inscrita al tomo 1.330, folio 56, finca número 9.142. Precio: 11.630.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.990-3 (22600).

\*

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 125/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Luis Núñez Peláez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1985, y hora de las once y media, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, y hora de las once y media, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1985, y hora de las once y media, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Relación de bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela de terreno en calle Ricardo Terrades, número 31, de Huelva, de forma rectangular y de 12 metros de frente por 26,60 metros de fondo, constituyendo una superficie de 319 metros 20 decímetros cuadrados, dentro de la que existe construida una casa-chalé de dos plantas, con escalera interior entre ambas y que tienen una superficie de 57,21 metros cuadrados en la planta baja y de 73,52 metros cuadrados en la alta. Posee en la planta baja un porche, vestíbulo, estar-comedor, dormitorio y aseo de servicio con terraza y terraza principal, y en la planta alta, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: Derecha, izquierda y fondo, finca de la que se segregó don Pedro García Sandón. Precio: 7.300.000 pesetas.

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado, don José Luis Núñez Peláez, sobre el local de negocio, dedicado a bazar, bajo la razón de «J.O.L.U.N.U.P.E.», sito en la calle San José, número 18, bajo, de Huelva, y propiedad de don Antonio Fernández Roldán, con domicilio en la calle Marina, número 39, de esta ciudad. Consta de cuatro dependencias, que se dedican a almacén de artículos y de las que dos tienen puerta a patio de luces interior, otra tiene ventana a la calle de su situación, y una más, puerta falsa o inutilizada a calle. Además, tiene una dependencia principal dedicada a la venta al público con puerta de entrada directa desde la calle y escaparates exteriores. Tiene una superficie aproximada útil de unos 100 metros cuadrados. Precio: 1.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—4.978-C (23586).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 385/1983-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Avelino Sáez Manzano y doña Concepción Hernández Carpio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es el de 2.670.500 pesetas para cada una de las dos fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Local número 1, en planta baja, integrante del bloque número 3 de los que forman la urbanización Ciudadol, al pago Valdetoro, de esta ciudad, se encuentra situado en el ángulo noroeste del bloque y tiene su frente a la fachada posterior del mismo. Linda: Derecha, entrando y frente, solar de situación; izquierda, local número 2 y 4 del bloque, y fondo, solar de situación. Inscrita al tomo 9.611 de la sección segunda, libro 112, folio 168, finca número 13.887, inscripción cuarta.

Local número 5, en planta baja, que forma parte del denominado bloque número 3 de los que integran la urbanización Ciudadol, al pago de Valdetoro, de esta ciudad; se encuentra situado en el ángulo noroeste del bloque y tiene su frente a la fachada principal del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 948, libro 107, finca número 13.895, inscripción cuarta, folio 233 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—5.277-C (24637).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 112/1984, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra finca especialmente hipotecada por «Ferjuben, Sociedad Limitada», cuya finca que al final se describe, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, y término de veinte días, a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 6.381.250 pesetas, respondiendo, digo, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de rematantes, digo, los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable al sito Campo de San Jerónimo y Ejido, en el término de Bornos, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Tiene forma triangular, y linda, al sur y este, con el camino de acceso a Bornos; al oeste, con el camino del Nacimiento, y al norte, con la huerta de Juan Garrido Armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Araps de la Frontera al tomo

500, libro 55, finca número 2.007, inscripción primera, folio 110.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—4.707-C (22317).

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 138/1983, promovidos por «Fritz e Ilse Beyelers», contra Paul e Irma Simonin, de ignorado paradero, en los cuales, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, por primera vez y precio de tasación; el día 20 de junio próximo, a las once horas, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, si es precisa, y el día 23 de julio, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo.

La finca es la siguiente:

Chalé enclavado sobre la parcela señalada de número 19 de la urbanización «Edén Roch», polígono de las Fortificaciones, del paraje Vilartagas, del término municipal de San Feliu de Guixols. Está compuesto de planta baja, semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, y de planta baja, terminando en cubierta de tejas; la planta semisótano se encuentra distribuida en un garaje y lavadero, de superficie en junto 29,35 metros cuadrados, y la planta baja se encuentra distribuida en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, vestíbulo, aseo, dos baños, despensa y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 164,36 metros cuadrados, más 22,96 metros cuadrados de terraza o porche; ambas plantas se comunican por una escalera interior. La total edificación a nivel de planta baja ocupa una superficie de 187,32 metros cuadrados; teniendo la parcela que contiene dicha edificación la superficie de 620 metros cuadrados, estando el resto de la misma no ocupada por la edificación destinada a jardín, y todo en su conjunto linda: Al norte, con la parcela número 20; al sur y este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 21. Inscrita al tomo 2.356, folio 166, finca 12.373, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros.

Dado en La Bisbal a 18 de marzo de 1985.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—4.906-C (23262).

#### LA CAROLINA

##### Edicto

Don Fernando González Zubieta, Juez de Primera Instancia de La Carolina (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo,

número 173/1981, a instancia de doña Santiago Navio Lucha contra don Miguel Borrajo Novoa, estando acogida al beneficio de pobreza la demandante, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 24 de mayo, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navas de Tolosa, 1, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación.

Sexta.—Que en el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Solar en la calle José Antonio Girón, esquina a Glorieta, derecha, en la ciudad de La Carolina (Jaén), con una extensión aproximada de 945 metros cuadrados, inscrito con el carácter de ganancial en el tomo 1.045, libro 153 de La Carolina, folio 70, finca número 8.430. La edificación existente sobre dicho solar, que no aparece declarada como obra nueva.

Todo ello está valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Fernando González Zubieta.—La Secretaría.—5.128-E (22729).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.140/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Riobóo y Batanero, contra don Félix Pérez Rodríguez y doña María Elena Brión Díaz, por la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 4.—Piso 1.º alto, ala derecha, a vivienda. Tipo A, según su acceso por la escalera.

Número 6.—Piso 2.º alto, ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

Número 8.—Piso 3.º alto, ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

Número 10.—Piso 4.º alto, ala derecha, se destina a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

Número 12.—Piso 5.º alto, ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

Número 13.—Piso 5.º alto, ala izquierda, a vivienda. Tipo D, según su acceso por la escalera.

Número 14.—Piso 6.º alto, ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

Número 15.—Piso 6.º alto, ala izquierda, a vivienda. Tipo D, según su acceso por la escalera.

Número 16.—Piso 7.º alto, ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

Número 17.—Piso 7.º alto, ala izquierda, a vivienda. Tipo D, según su acceso por la escalera.

Número 18.—Piso 8.º ático, alto, ala derecha. Forma parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida de Finisterre. Se destina a vivienda. Se halla situado en parte de una planta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, vuelo sobre la avenida Finisterre; espalda, finca de Antonio Veiga Peña; derecha entrando, la vivienda a la izquierda de esta planta, caja de ascensor, pasillo de acceso a las escaleras, cañón de escaleras y patio posterior central de este edificio, e izquierda, casa de los sucesores de don Francisco González del Villar. Tipo A, según su acceso por la escalera.

Número 19.—Piso 8.º ático, alto, ala izquierda. Forma parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida Finisterre. Se destina a vivienda. Se halla situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, vuelo sobre la avenida de Finisterre; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña y en parte patio central posterior de este inmueble; derecha entrando, casa número 69 de don Félix Pérez Rodríguez, e izquierda, la vivienda ala derecha de esta planta, caja de ascensor, pasillo de acceso a las escaleras y patio central posterior de este inmueble. Tipo B, según su acceso por la escalera.

Superficies y linderos de las viviendas ala derecha: Pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º. Números de división: 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16.

Forman parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida de Finisterre. Se destinan a vivienda. Se hallan situados en parte de una planta alta de su denominación. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con la avenida de Finisterre e interiormente con el cañón de las escaleras; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña y con el patio central posterior de esta finca; izquierda entrando, casa de los sucesores de don Francisco González del Villar, y derecha, el ala izquierda de esta planta, caja de ascensor, pasillo de acceso a las escaleras, cañón de escaleras y patio posterior central de este inmueble.

Ocupan una superficie cubierta útil de aproximada de: El piso 1.º, 87 metros 5 decímetros cuadrados. Y cada uno de los otros pisos, 92 metros 46 decímetros cuadrados.

Superficies y linderos de las viviendas ala izquierda: Pisos 5.º, 6.º y 7.º altos. Números de división: 13, 15 y 17. Forman parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida de

Finisterre. Se destinan a vivienda. Se hallan situados en parte de una planta alta de su denominación, Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con la avenida de Finisterre e interiormente con el cañón de escaleras; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña y con el patio posterior de esta finca; derecha, entrando, casa número 69 de don Félix Pérez Rodríguez, e izquierda, al ala derecha de esta planta, cañón de ascensor, pasillo de acceso al cañón de escalera, con el cañón de escaleras y patio central posterior de este inmueble.

Ocupan una superficie cubierta útil aproximada de 90 metros 23 decímetros cuadrados.

Las fincas hipotecadas han sido tasadas en la cantidad de 2.650.000 pesetas, cada una.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.926-A (15027).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.062/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Riobóo y Batanero, contra «Aluminios del Noroeste, S. A.» (ALUNORSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en la cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló las horas de las once, del día 30 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 47.560.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Partido judicial de Betanzos. Municipio de Sada. Párroquia de Soñeiro. Nave industrial, ubicada al sitio denominado «Las Valias», en el lugar de Coiro, destinada a fábrica de carpintería de aluminio, de superficie total 2.510 metros cuadrados, compuesta de:

a) Zona destinada a nave industrial propiamente dicha, de superficie 2.200 metros cuadrados y una sola planta, con cubierta y falso techo de aluminio, pavimento de hormigón con acabado antipolvo, estructura metálica y cerramiento de bloque de hormigón de doble punta de diámetro hidrófugo. Cuenta con instalación eléctrica de tubo de acero inoxidable e instalación de aire con compresor de 40 HP, marca «Atlas Copco».

b) Zona destinada a oficinas, de 260 metros cuadrados, compuesta de tres plantas, con estructura metálica, cerramiento exterior de muro cortina de aluminio y luna parsoly cubierta de terraza.

c) Caseta para compresor de 25 metros cuadrados.

d) Caseta para transformador de 200 CV, de 25 metros cuadrados.

Y rodeando todo lo descrito, terreno de labradío denominado «Las Valias». Todo forma una sola finca de 1 hectárea 70 centiáreas, y que linda

Norte, monte de Miguel Freire Rumbo y labradío de las señores Bermúdez de Castro, muro y zanja de éstos en medio; sur, Victoria Casal y Benito Seijo, y carretera de Madrid a La Coruña; este, don Ramón Carmen Seoane, y oeste, señor Bermúdez de Castro.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Francisco Pou Díaz, casado, industrial, y con domicilio en Alfredo Vicenti, 42, 4.º, La Coruña, en representación y como Consejero de la Compañía mercantil «Aluminios del Noroeste, Sociedad Anónima», en anagrama (ALUNORSA), domiciliada en esta ciudad, calle Fernando González, números 7 y 9; piso 9.º, y don Manuel Piñeiro Rey, como Apoderado y en representación de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 2 de octubre de 1981, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puen-te, bajo el número 3.299 de su protocolo. Inscrita con fecha 6 de octubre de 1981, en el tomo 1.095 general, libro 115 de Sada, folio 201, finca número 10.727, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.667-A (19620).

## LAS PALMAS

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado el expediente de suspensión de pagos número 403 de 1983, seguido a instancia de la Entidad «Comercial Hamburgo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Henriquez, ha sido aprobado el convenio adoptado en la Junta general de acreedores de dicha Entidad, celebrado el 29 de enero de 1985, presentado por el acreedor don Julio Melus Gallego, y que consiste en lo siguiente: «Término de pago: Cuatro años, a satisfacer el pasivo a razón del 15 por 100 el primer año, el 20 por 100 el segundo año, el 25 por 100 el tercer año y el 40 por 100 el cuarto año.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.652-C (26493).

## LEON

### Edictos

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Pedro Fraile Presa y doña María Fermína Yugueros Lario, sobre reclamación de 1.065.624 pesetas de principal y la de 213.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 31 de mayo, en la Sala Audiencia de este juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos; encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y

cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 31 de julio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Un piso vivienda de 101,82 metros cuadrados, en la calle La Serna, número 89, 2.º izquierda, de León. Inscrita al tomo 1.677, libro 171 de la sección 1.ª, folio 85 vuelto, finca 13.805, inscripción 3.ª Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, se valora en la suma de 4.343.000 pesetas.

2.º Dos locales con una superficie total aproximada de 75 metros cuadrados, en la calle La Serna, número 87, de León, compra en documento privado sin escritura. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, se valora en la suma de 3.140.000 pesetas.

3.º Los derechos de arrendamiento y traspaso de la discoteca sita en Olleros de Sabero, León, carretera de Boñar, valorados en la suma de 500.000 pesetas.

Quedará en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.—El Secretario.—961-3 (11287).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 725/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jesús Fidalgo Alonso y su esposa, doña Delfina Cecilia Iglesias González, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 690.723 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Tierra cereal secaso, en término de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio denominado «Valdeperal y La Constanza», de cabida 52 áreas 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Avelino Rodríguez y Atanasio Lafuente Orviz; sur, Avelino Rodríguez González y Matias Cubria; este, Avelino Rodríguez y camino, y oeste, Andrés Crespo Fierro. Sobre esta tierra se halla edificada la siguiente nave industrial, que con esta planta de sótano, con una superficie de 328 metros cuadrados, digo 90 metros cuadrados, y planta baja con una superficie de 328 metros 96 decímetros cuadrados.

En la planta de sótano de dicha nave se ha colocado un servicio con los siguientes elementos: Inodoro, plato ducha y lavabo con un termo eléctrico de 50 litros, y chimenea francesa, y en la planta baja, coincidiendo con esa parte o zona de sótano, está destinada a oficina y exposición. Los cierres se han realizado con dos medias astas de ladrillo visto y cámara, los solados con Klinquer de primera calidad y el cierre de la nave es similar a los muros del sótano en pilares de dos astas en el apoyo de cerchas metálicas. La cubierta es de urallita gris, de filón para iluminación, estando ancladas las placas a correas metálicas. La carpintería de exteriores es metálica, con rejas de protección en venianas, y el acceso principal a la nave está dotado por una puerta preleva.

El edificio destinado a tendejones y almacenes, ocupando una superficie de 209 metros 89 decímetros cuadrados. Su construcción está realizada con media asta de ladrillo visto y pilares de dos astas del mismo ladrillo, donde apoyan las vigas metálicas que sostienen la cubierta, siendo ésta de correas metálicas y urallita. La carpintería de puertas es metálica. En la zona de entrada a estas edificaciones existe una cerca formada por: Cimiento de hormigón, zócalo de piedra de musgo de un metro aproximado de altura y 50 centímetros de espesor, pilares de una asta de ladrillo, revestidos en la plaqueta de Klinquer y mamparas de hierro de dos por un metro pintadas. En el resto de la finca, sin edificar, existe un muro de mampostería de 2 metros de altura por 60 centímetros de ancho, siendo el resto de ladrillo visto en una altura media de cuatro metros y medio.

Inscrita al tomo 1.989 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 40, finca registral 2.037, inscripciones primera y segunda.

Esta finca ha sido valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en León a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—4.911-C (23266).

## LERIDA

### Edictos

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Solé Riart, mayor de edad, vecina de Artesa

de Segre, con domicilio en calle Marcelino Farre, número 8, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, en término municipal de Artesa de Segre y su partida de Esplanelles, que tiene una cabida aproximada de 20 áreas, y linda: Oriente, don José Sabater Gili; norte, con el resto de finca de la que se segregó la matriz de la que a su vez por segregación se formó la presente, de don Antonio Solé Riart; mediodía, resto de finca de la que se segregó la presente de don Francisco Lluch Jou, y poniente, con la de doña Ramona Gardies Vila. Dentro de su perímetro hay una nave almacén de una sola planta de forma rectangular, de hormigón armado y tejado de urralita de 60 metros de longitud por 30 de ancho, estando el resto del terreno destinado a zona de maniobra.

Inscrita al tomo 2.299 del libro 75 de Artesa de Segre, folio 192, finca número 4.448.

Valorada dicha finca en diecinueve millones (19.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en calle Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, a las doce horas de su mañana del día 16 del próximo mes de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor a que se ha hecho referencia en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo a que se ha hecho mención.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.752-C (22648).

★

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 237/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Cambel, Sociedad Anónima», con domicilio en Bell-Lloch (Lérida), vía férrea, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Pieza de tierra, en término de Bell Lloch, partida Socanet, de superficie 1 hectárea 8 áreas y 95 centiáreas. Lindante: Norte y este, camino de Alcoletge; sur, acequia del Canal de Urgel, y oeste, «Fimbar, Sociedad Anónima». En la zona sur-oeste de dicha finca se hallan las siguientes naves industriales:

a) Nave de 70 metros de largo por 13 de ancho y una superficie de 910 metros cuadrados.

de los que una zona de 45 metros de largo por todo el ancho de la nave, es decir, 585 metros cuadrados, está destinada a sala de máquinas, es de una sola planta, de estructura de cemento y cubierta de aralita.

b) Nave de una sola planta, estructura de hierro y tejado de urralita, de 110 metros de largo por 11 de ancho o 1.210 metros cuadrados de superficie destinada a secadero.

c) Nave de una sola planta, estructura de hierro y tejado de urralita, de 110 metros de largo por 15,5 metros de ancho, o sea, 1.705 metros cuadrados, de los que 930 metros cuadrados aproximadamente están destinados a horno de cocer, «Hofman» y el resto a secadero.

d) Nave de una sola planta, estructura de hierro y tejado de urralita, de 110 metros de largo por 10 metros y medio de ancho, o 1.150 metros cuadrados, destinada a secadero-túnel.

e) Nave de una sola planta, estructura de madera y cubierta de teja, destinada a repuestos, de 40 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea, 600 metros cuadrados.

Ló edificadas por construcción, según escritura de obra nueva, autorizada por el infrascrito Notario en el día de hoy, pendiente de inscripción, estándole el terreno al libro 111, folio 133, finca 1.623.

Tipo de tasación: Catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas.

2. Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Bell Lloch, partida Secanet de dos jornales, o sea, 57 áreas 16 centiáreas, linda: Este, José Bernad; Sur, vía férrea, mediante camino; oeste, resto de finca matriz, y norte, cerámica «Cambel, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 20, folio 5, finca 2.832.

Tipo de tasación: Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 17 del próximo mes, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.754-C (22650).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria y concordantes del artículo 131, con el número 324 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor González Bravo, contra «Troquelaria Escuma, Sociedad

Anónima», representada por don Jesús María Zúñiga Arenas, domiciliada en Logroño, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

Pabellón industrial y bloque de oficinas, sito en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcela 36 b); la zona de oficinas, desarrollada en dos plantas: en planta elevada se encuentran las oficinas y en la planta baja la zona de acceso a las mismas, vestuarios y zona de control; el pabellón industrial está formado por arcos porticados articulados en las bases de 16,90 metros de luz separados, seis metros son construidos en forma provisional. La planta baja en el edificio de oficinas consta de oficina de control, oficina de encargo, vestíbulos, aseos y vestuarios, y en el resto de la nave propiamente dicha, almacenes, botiquín, cuarto de calderas y garaje; y la planta primera de oficinas se distribuye en oficinas técnicas, administrativas, comercial, vestíbulo, aseos, archivo y recibidores. Toda la finca ocupa una superficie de 4.456 metros cuadrados, de los cuales 1.504 metros cuadrados están ocupados por la edificación en planta baja (distribuyéndose, respectivamente 250 metros, 240 metros y 1.014 metros cuadrados en los bloques de oficinas, anexo y nave), y el resto son espacios libres de la parcela, y linda: Norte, en línea de 135 metros, parcela 36 a); además, por el sur linda con la calle E), tiene su acceso por las calles E) y F). Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 22 de marzo de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—2.982-A (21934).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.446/1983-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Sánchez Carreras y doña María del Carmen Rojo Castro, vecinos de Madrid, calle Biarritz, 1, 3.ª, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo de 1985, la primera; el 25 de junio, la segunda, y el día 22 de julio, la tercera subasta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para estas subastas los de 4.900.000, 2.100.000, 800.000 y 3.600.000 pesetas, respectivamente, para la primera subasta.

rebajado el 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Registral número 49.225. Urbana. Vivienda derecha, en planta tercera, escalera izquierda del edificio sito en la calle Biarritz, número 1, en el Parque de las Avenidas, de esta capital. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Registral número 65.870. Urbana. Local comercial B, en planta baja de la casa sita en la calle de Martínez Izquierdo, número 50 moderno, de esta capital. Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Registral número 36.263. Urbana. Dos sesentaavias partes del garaje A-56, en el Parque de las Avenidas, con acceso por la calle Martínez Izquierdo, número 57 (colindante con el edificio de la calle Biarritz, anteriormente reseñado).

4. Registral número 6.538. Urbana. Vivienda ático, letra C, correspondiente al bloque 6, portal A, calle de La Mica, del Conjunto Residencial «El Guijo», en Galápagar (Madrid). Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.676-C (22291).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 936-1982 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cival, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada, cuya subasta se celebrará el 23 de mayo próximo, a las diez de su mañana:

Edificio industrial, sito en Canet de Berenguer, partida de Ciscar y camino dels Graullers, que ocupa una superficie construida de 15.785 metros cuadrados, que se distribuye así: Edificio social de 759 metros cuadrados, en dos plantas, con servicios, comedores, salas, oficinas, biblioteca y «halla»; dos naves de fabricación de 3.066 y 3.000 metros cuadrados, respectivamente, ambas con modulación de cuatro metros entre pilares y cinco y medio de altura; los servicios generales (clínica, sala de calderas, taller mecánico, aseo y vestuarios, productos químicos, descarga, pila, subestación transformadora, laboratorio, almacén de azúcar, entrada de personal y preparación de jarabes, con 1.704 metros cuadrados, y tres naves de almacenamiento y expedición, las dos primeras con 2.888 metros cuadrados en conjunto y la tercera con 4.368 metros cuadrados; con modulaciones que oscilan entre cuatro metros y cuatro metros 16 centímetros, con altura entre cinco metros y medio y cinco metros 70 centímetros. Quedando el resto del inmueble sin edificar hasta

totalizar la superficie de tres hectáreas 94 áreas 36 centiáreas, ocho decímetros cuadrados, destinados a futuras ampliaciones y en parte todavía plantado de naranjos. Linda el conjunto: Norte, hermanos Carrión Hernández y en parte carretera abierta sobre terrenos de los mismos hermanos; sur, Desamparados Androo Lázaro y Rafael Marín Lázaro; este, camino dels Graullers, Ciscar o Viejo de Sagunto, y oeste, hermanos Carrión Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 910, libro 18 del Ayuntamiento de Canet de Berenguer, folio 45 vuelto, finca número 1.909, inscripción 2.ª de dominio y 3.ª de hipoteca.

La amplitud de la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por lo que comprenderá, además de la finca relacionada, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, así como las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, así como, en general, todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 50.103.750 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.015-3 (22625).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 170/1984-R a instancia del Procurador señor Grandá Molero, en nombre y representación de la Entidad «Luis Caballero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cervelló Cárdenas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Vivienda del piso primero; puerta 3 del tipo A, recayente a la calle de Angel Guimerá. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros y 28 decímetros cuadrados; tiene dos terrazas, una interior, recayente al patio de luces; de 6 metros cuadrados, aproximadamente, y la otra, posterior, de 8 metros cuadrados de cabida aproximada; linda: Frente e izquierda, los del inmueble; derecha, puertas 1 y 2 y escalera, y espaldas, puerta 2 y escalera. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle de Angel Guimerá, número 48 de policía urbana, y otra fachada al chaffán, curso, formado por las calles de Angel Guimerá y Juan Lloréns. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, con el número 10.506.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.026-C (23637).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.584 de 1983, por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Monzón Gómez y su esposa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta.

Vivienda unifamiliar y local construidos hacia el centro aproximadamente de la parcela de terreno sita en el término de Ituero y Lama, en el monte Ituero, polígono F. Está señalada con el número 42. Es de forma rectangular, ocupando la edificación 145 metros 86 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. La vivienda está compuesta de dos plantas, destinándose la baja a porche descubierta y local con escalera de acceso a la planta alta, y la alta consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina con terraza y baño. En total existen construidos 286,48 metros cuadra-

dos, de los que corresponden 145,86 metros a planta baja y 140,62 metros a planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), en donde está la finca, en el tomo 2.498 del archivo, libro 25 de Ituro y Lama, folio 126, finca número 2.127, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.003-3 (22613).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 667/1984-A, a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de don Domingo Álvarez de Ron Jiménez, contra don Angel Valladolid Plaza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio en término municipal de Horche (Guadalajara), al sitio Paseo de la Virgen, destinado a hostel-residencia y bar restaurante, que se compone de planta de sótano con una superficie construida de 272 metros cuadrados y consta de zona de aseos, garaje, almacén, servicios y vestuarios, cuarto de cámaras y otro de calderas de calefacción; planta baja con superficie construida de 437 metros cuadrados, destinada a bar y restaurante con sus correspondientes servicios, y de dos plantas destinadas a hostel residencia; superficie construida en cada planta de 377 metros cuadrados, en la primera planta alta existen un salón social, cuarto de lencerías, servicios y habitaciones, cada una con cuarto de baño, y la planta segunda alta, habitaciones, cada una con un cuarto de baño, cuarto de lencerías y servicios.

El solar total tiene una superficie de 2.384 metros cuadrados, de los cuales 364 metros en una franja de 4 metros y 50 centímetros de ancho, y a lo largo del lindero de la izquierda, sobre el cual se ha constituido una servidumbre de paso. Linda: Entrando, derecha, en línea de 75 metros, con finca de doña Dolores Calvo; izquierda, en línea de 81 metros, con finca de don Manuel Moratilla, y por el fondo, en línea de 26 metros, con la finca matriz de donde se segregó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.255, libro 58 de Horche, folio 8, finca 7.088, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el próximo día 30 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.953-C (19533).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.634 de 1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Comas Quesada y doña Matilde Miranda Alas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Pez Volador, número 28. 105, número ciento cinco. Vivienda D, situada en la planta segunda. A esta vivienda le corresponde como anejo el trastero número 31, situado en la planta sótano. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, dormitorios y aseo de servicio y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con garaje F-20-23-24; izquierda, con ascensor, patio interior común y vivienda B de la misma planta; fondo, con garaje B-20-22-24, y al frente u oeste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicios, con pasillo de distribución, ascensor y vivienda C de esta misma planta.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes del 0,715 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.152, folio 127, finca número 51.950, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.040-C (19799).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de

juicio ejecutivo número 425/1983, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Julián García Perales y doña Juana Fernández Vidal, vecinos de Numancia de la Sagra (Toledo), Queipo de Llano, 12, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en su caso la segunda y tercera subastas, que se indicarán, de la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa sita en Numancia de la Sagra (Toledo), calle Queipo de Llano, número 12. Superficie, 181,9 metros cuadrados. Compuesta de cinco habitaciones, cocina, aseo y patio. Siendo la superficie edificada 70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación, izquierda, entrando, finca de don Francisco Sánchez; derecha, entrando, de Julio Fernández, y espalda, vereda de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.203, libro 31 de Numancia de la Sagra, folio 59, finca número 2.620.

Valorada en 2.561.090 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos, suplidors por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo sitio el día 25 de junio próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100.

Y de resultar desierta la anterior, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de este mismo año, a las once horas, en este Juzgado, con la prestación de la fianza que corresponde a la segunda subasta.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.995-3 (22605).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pérez Mulet, contra «Lácteos Rueda, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Boñanos Rivadeneira, número 18-1, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 34.749.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Lugo, en parte del polígono denominado «El Ceas», señalada con los números 89 y 90 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 20.028 metros cuadrados, los edificios construidos en dicha parcela, equipo industrial, maquinaria que se traslada y maquinaria de nueva instalación. Inscrita la hipoteca en el folio 208 del tomo 880, libro 455 de Lugo, finca número 37.054, inscripción primera.

La hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Agrícola se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso de la partes a las nuevas construcciones de edificios de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos y muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sea la situación que se encuentren y las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exhibir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.001-3 (22611).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.281/1983, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Plan Alto, Sociedad Anónima», por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta:

En Coslada, polígono de Valleagudo, bloque 10, manzana 17.

14. Piso tercero letra B de la planta tercera alta. Tiene una superficie útil de 90 metros 59 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un baño completo, un aseo con ducha, cocina, terraza tendadero con acceso desde la cocina. Linda: Frente o entrada, con vestíbulo de escalera y el piso C de igual planta; derecha, entrando, escalera y el piso A de igual planta; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, con dicha zona ajardinada y bloque número 11. Cuota: Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes y gastos del 2,13 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 800, libro 253, folio 49, finca número 19.945, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El tipo del remate es el de 3.000.000 de pesetas. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—4.432-C (21422).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Decoletaje y Derivados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en la vega de la Punta de Erandio, Bilbao, que tiene una superficie de 1.560 metros cuadrados, y sobre la misma, una planta industrial con frente a la calle Julio Agustino, aún sin número determinado, hoy número 10. Ocupa una superficie en planta de 1.560 metros cuadrados, actualmente, y no de 1.309 metros cuadrados como figura en el título, y un total edificado de 1.780 metros cuadrados, y no de 1.529 como figura en el título. Linda: Al norte, antes, con terreno propio y finca de «Seguros Bilbao», y, actualmente, solamente con finca de «Seguros Bilbao»; al sur, con más terreno propio y propiedad de herederos de Camiruaga, y hoy, solamente, con propiedad de herederos de Camiruaga; al este, con calle de 10 metros de ancho, aún sin nombre, y al oeste, calle de Julio Agustino. Tiene su acceso por su lindero oeste a todo lo largo del mismo, en una longitud de 26 metros y 20 centímetros, o frente, con la calle de Julio Agustino. Está formada la planta industrial por un pabellón industrial y dos viviendas, situadas en un primer piso. El pabellón industrial ocupa una superficie de 1.560 metros cuadrados y no de 1.309 metros cuadrados como figura en el título y está compuesto por tres cuerpos distintos, geoméricamente hablando, pero unidos entre sí y formando una unidad. El primer cuerpo, o más próximo a la calle de Julio Agustino, es de forma rectangular, con una profundidad, en perpendicular a la fachada de 12 metros, según el título, pero de 7 metros en la realidad. El cuerpo central inmediato al anterior mide 48 metros de longitud, en perpendicular a la fachada, por 26 centímetros de ancho, según el título 18 metros. Por último el tercer cuerpo, o situado más al este, tiene una longitud en perpendicular a la fachada de 51 metros 26 centímetros de anchura, paralela a la fachada principal de la planta. Su construcción es de cemento armado con vigas formadas. En el cuerpo primero o inmediato a la calle de Julio Agustino, en su parte central e inmediata a la fachada, existe un portal independiente de acceso propiamente dicho al pabellón al que se accede por dos amplias entradas, a derecha e izquierda de dicho portal. El llamado portal tiene una anchura de 3 metros y 85 centímetros y de él arrancan unas escaleras que conducen a un primer piso, situado encima del pabellón, y que ocupa íntegramente la parte superior del primer cuerpo del pabellón preceden-

temente descrito. En dicho primer piso, con entradas independientes, a derecha e izquierda, en el primer rellano, subiendo la escalera, existen dos viviendas, denominadas derecha e izquierda, iguales, de 110 metros cuadrados aproximadamente cada una de ellas, y compuestas las mismas de cocina, servicios, «hall», comedor, sala y tres habitaciones. Su construcción es de cemento armado, ladrillo y cubierta encofrada y teja plana. Están destinadas dichas viviendas en realidad a oficinas técnicas y administrativas, con una unidad y para uso y servicio de la nave y pabellón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao I al folio 156 del tomo 1.187, libro 197 de Erandio, finca número 13.920, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 36.120.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Séptimo.—Que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.104-C (19904).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.757/1983 S de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 630.000 pesetas cada una, que es el 75 por 100 del

firmado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcalá de Henares, calle Pedro de Valdivia, número 78.

Número 11.—Piso segundo letra C de la casa número 78 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Pedro de Valdivia, sin número, de esta ciudad. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, sin contar la planta baja, y ocupa una superficie construida, aproximada, de 83,35 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado de la casa número 79 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con vivienda letra D también de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 79 del mismo grupo.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros y 42 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de los cónyuges don José Antonio Salguero Sánchez y su esposa, doña Antonia Llanes Vázquez, al tomo 2.440, libro 543, folio 73, finca 37.492, inscripción segunda.

Número 14.—Piso tercero letra B de la casa número 78 del grupo «Las Fuentes», sita en la calle Pedro de Valdivia, sin número, de esta ciudad. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida de 83,35 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado de la casa número 79 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra A también de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros y 42 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de doña Josefa Ruiz Blázquez al tomo 2.440, libro 543, folio 82, finca 37.498, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.433-C (21423).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.091/1979-A, se tramita juicio universal de concurso de acreedores voluntarios, promovido por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Angel Castillejo Carvajal, en los que la Sindicatura nombrada está representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, y en su pieza segunda, se ha acordado convocar a Junta a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para la graduación de dichos créditos y su discusión, y en su caso para la aprobación de la propuesta de convenio, la que se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y se ha acordado citar

por edictos a los acreedores que no tienen domicilio conocido en el juicio, los que tienen a su disposición en autos la propuesta de convenio presentada por el concursado.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del concursado, don Angel Castillejo Carvajal, que no tienen domicilio conocido en el juicio, a los fines y para el día y hora y lugar acordados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.998-3 (22608).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.142.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso destinado a vivienda, denominado A-2, en calle Monforte de Lemos, 71, bajo A-2, de esta capital, según la parte actora, y según el Registro, piso A-2, de la casa 62, en planta baja, bloque 6, supermanzana 6, del barrio de El Pilar. Superficie útil aproximada de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 187, de Madrid, al tomo 579, folio 52, finca 45.081, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.428-C (21418).

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en auto de esta fecha, dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número 1.218/1984, a instancia del Procurador señor Ibáñez, en representación de la Entidad «Exinagro, Sociedad Anónima», antes «Eximtrade Internacional Agrícola, Sociedad Anónima», se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a referida Entidad y declarada en estado de insolvencia provisional y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la plaza de Castilla, planta 4.ª, el día 23 de mayo próximo, a las cinco de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.013-3 (22623).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.107/1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vema, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de anelación, cuando menos, de la finca hipotecada cuya última inscripción de dominio aparece practicada por compraventa a favor de la Sociedad conyugal formada por don Jesús Mora Martín Fuentes y doña Isabel Mora Durán, y que se describe así:

Urbana, número 38, piso séptimo, letra C, situado en la planta séptima, sin contar la baja del bloque 8 o casa sin número de la calle Gil de Andradas (hoy número 8), de Alcalá de Henares. Mide 94 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente, y según cédula de calificación definitiva es 97 metros 51 decímetros cuadrados. Consiste de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, baño y «halls» de acceso a la vivienda. Linda: Frente, caja de ascensores y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y patio de luces, donde abre dos huecos; derecha, entrando, con el piso letra D de la misma finca; izquierda, con el bloque número 9 de la misma urbanización y patio de luces, donde abre un hueco mediante terraza, y fondo, con resto de finca matriz, destinado a calle, donde abre tres huecos, uno de ellos el comedor-estar, mediante terraza. Cuota, 2 enteros 81 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares la finca número 33.172.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, sin número, se ha señalado el día 29 de mayo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 676.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores que concurren a la subasta y deseen tomar parte en la licitación, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado de 676.000 pesetas.

Tercera.—Que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.431-C (21421).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.640/1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

En Móstoles, calle P. Picasó, 3, planta cuarta, escalera izquierda, piso letra A, correspondiente a la sexta de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 146,46 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina oficina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza corrida situada en la fachada izquierda con la del fondo de esta casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, hueco de parte de la cubierta de la planta de semisótano; fondo, zona ajardinada, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores y piso letra D de esta misma planta y escalera. A este piso o finca, en unión de otras doce más, le corresponde por igual el uso y disfrute de la terraza denominada número 7, de una superficie aproximada de unos 225 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas del total inmueble, correspondiente a la octava de construcción con acceso por la denominada escalera izquierda. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 0,195 por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.828, libro 410, folio 175, finca número 34.529, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 31 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.435-C (21425).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.186/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Esteban Fernández García y dona Guadalupe Talaverano Galán, en

reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.435.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se subasta

Francisco de Toledo, s/n., casa 102, número 3. Piso bajo letra B de la casa número 102 del Grupo Reyes, sito en calle Francisco de Toledo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 113, tomo 3.080, libro 88, sección primera, finca número 7.393, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.429-C (21419).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 836/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Daniel Martínez Martínez y doña Francisca Romera Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se subasta

Calle Maqueda, número 18, Madrid. Piso tercero letra B situado en tercera planta del edificio sin contar con la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.224, folio 181, finca 92.980.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.434-C (21424).

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.506/1982-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Rafael García Zaragoza y doña Carmen García Pascual, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días, y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, Casa en la calle Francisco Caballero, sin número, al sitio de Mirasierra, en Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Ocupa el solar sobre el que se halla construida 60 metros cuadrados y la vivienda de planta baja únicamente 49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 299, libro de Cadalso de los Vidrios, folios 234, finca 3.682 triplicado, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de urbana 77, apartamento A, tipo C, 4.º, zaguán D, bloque 3, en urbanización «Las Lanzas», partida del Fabraquer, playa de Muchavista, Campello (Alicante), de una superficie de 53,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, al tomo 762, libro 144, folio 20, finca 9.383, inscripciones primera y segunda.

Se hace constar que esta parte indivisa se saca a subasta por la cantidad de 500.000 pesetas.

3.º Urbana, piso 4.º, letra B, escalera izquierda, sita en la calle Calesas, 13 y 15, de Madrid. Tiene una superficie de 96,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.628, folio 105, finca 36.965, libro 697.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—2.005-3 (22615).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.047/1983-S, instado por «Egina, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Gaebelby Bueving, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, para el día 25 de junio, en segunda, y para el 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos.

La finca objeto de subasta es:

Los derechos que ostenta el demandado en la compra del chalet número 47 de la calle Emilio Coll, sin número, de «Las Lomas de Pozuelo», en Pozuelo de Alarcón.

Valorada en la suma de 4.273.881 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.016-3 (22626).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.262/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Fernando Gregorio de la Peña y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

Calle Fernando III el Santo con vuelta a Felipe II, bloque 8, portal 1, puerta 2, 18. Piso tercero, puerta 2, del portal 1. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Está con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o noroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota o participación con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 513 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.400, libro 210, folio 127, finca número 16.449, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.430-C (21420).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Cia. Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», hoy don Antonio Gutiérrez Mudara y otros, número 430/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 27 de mayo próximo.

Tipo: La cantidad de 1.668.300 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo para cada una de las fincas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles, kilómetro 12,5, bloque 9, Vivienda número 6. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes es de 1,283 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.558, libro 637, folio 154, finca número 52.787, inscripción segunda.

Finca número 52. Vivienda número 5 de la planta sexta. Consta de vestíbulo, salón-comedor,

tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros 67 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,234 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.559, libro 638, folio 46, finca número 52.881, inscripción segunda.

Finca número 78. Vivienda número 7. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,232 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.558, libro 638, folio 124, finca número 52.933, inscripción segunda (planta novena).

Finca número 15. Vivienda número 8 de la planta primera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes de 87 metros 69 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,278 por 100, respecto del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.558, libro 637, folio 184, finca número 52.807, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—4.427-C (21417).

★

Don Jacobo López Barja de Quiroga, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en expresado Juzgado de mi cargo se siguen las diligencias previas 467 de 1985, con motivo del fallecimiento del súbdito alemán Heinz Rotzler, hijo de Julius y Pauline, nacido en Lorrach (Alemania), casado, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el día 22 de enero del año en curso, en cuyas actuaciones, mediante providencia de esta fecha, que es firme de Derecho, ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, a efectos de notificar a los familiares del fallecido mencionado, cuyo domicilio es desconocido, el derecho que les asiste al amparo de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de personarse en dicho procedimiento para mostrarse parte mediante Abogado y Procurador en el mismo, todo lo que se hace constar en el presente a los antedichos efectos.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—4.532-E (19957).

y 2.ª 20-4-1985

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.432/1984, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 30 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 11.997.607 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Parcela 132, procedente de una parcela de terreno edificable en San Fernando de Henares, Madrid, manzana III, procedente de la finca denominada Detrás de la casa, buhardilla y parque. Ocupa una superficie aproximada de 278 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle sin nombre; derecha u oeste, calle en proyecto, denominada N-III-44, en el plan de ordenación; izquierda, este, parcela 133, y fondo, sur, parcela 131. Fue formada como finca independiente por segregación de otra mayor mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Carlos Hormillos Escribano, el 22 de diciembre de 1981. Por pacto expreso en la hipoteca, ésta se extiende a lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a las construcciones, obras y edificaciones existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 895, libro 135 de San Fernando, folio 211, finca número 9.766, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.785-C (18641).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 615 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.432.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada, calle Islas Británicas, bloque B, portal 15.

Cuatro. Piso primero, número 2. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz, que le separa de una calle de nueva creación; por la derecha, con portal 6 del bloque B de la urbanización y dicho resto de finca matriz; por la izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 3, en su planta, y por el fondo, con piso número 1 en su planta y dichos hueco de ascensor y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 2,91 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.316, libro 483, folio 142, finca número 40.501, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.191-C (24544).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 653/1984-A, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda cuarto letra A, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 12 de la calle Islandia. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 69,93 metros cuadrados y superficie construida de 87,82 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio situado en la línea de fachada lateral izquierda del edificio y con dicha línea de fachada; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta y con el hueco de escaleras; por el frente, con el hueco de escaleras, con la meseta; con la vivienda letra D de esta misma planta y con el mencionado patio de fachada. Consta esta vivienda de vestíbulo, estan-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendadero, estando dotada además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota: 2,76 por 100 en valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 319, libro 202 de Fuenlabrada, folio 245, finca número 18.142, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.087.667 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.017-3 (22627).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid, en autos hipotecarios, número 1.710/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana.—Veintiséis. Piso número 4 en planta sexta del portal número 30 del conjunto de edificios Versalles, carretera de Mostoles a Fuenlabrada, kilómetro 6,300, en Mostoles, Linderos, respecto a su acceso. Por el frente, con cajas de escalera y ascensor; derecha, con fachada este; fondo, con fachada norte, e izquierda, con fachada oeste y piso número 3. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota, 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.037, libro 461 de la Sección de Mostoles, folio 115, finca número 41.016, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.997-C (23598).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.605 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Abex, contra don Juan Félix

Sosa León y doña Ana María Morales Bermúdez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Pozuelo de Alarcón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.803.200 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón. Puerta o local número 7 de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio (que es el sótano segundo en el sector Sagunto, «Las Flores» y sótano único en el sector «Julio Ferré»), situado entre las calles mencionadas en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie aproximada de 43,33 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón I al tomo 319, moderno, libro 183, folio 25, finca número 12.634.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.730-C (22507).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 767/1979-D, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bravo Rodríguez y doña María del Carmen Sainz Soldevilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso en planta tercera, exterior, número 19 de la calle de Santa Engracia, de esta capital, de 168,55 metros cuadrados. Compuesto de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 56, libro 1.457, finca 2.778.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.988-3 (22598).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 946/83-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

En el edificio denominado «Reina Castiña», que es el número 4 de la calle de Núñez Morgado, de Madrid. Apartamento-estudio señalado con el número 109, con acceso por la escalera izquierda. Está situado en la planta quinta de construcción y tiene una superficie aproximada de 109,48 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda: Frente, pasillo de distribución; fondo, calle de Núñez Morgado; derecha, entrando, patio de huces y apartamento número 101, y a la izquierda, con el apartamento 102 de la escalera derecha. Cuota: 1,279 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en el tomo 411, libro 94 de la Sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 244, finca número 7.067, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.009-3 (22619).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra «Bodegas Españolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Bodega-cercado, número 12 de la calle de la Magdalena, en Valdepeñas (Ciudad Real), que se compone de dos bodegas, con una capacidad total de 56.500 arrobas, jarrales, salón de embotellado, despacho, cocinas, cámaras, almacén y otras dependencias, en una extensión superficial de 1.187 metros 85 decímetros y 32 centímetros cuadrados; linda: al saliente, la calle continuación del camino de la Membrilla; Norte o frente, la calle de la Magdalena, haciendo esquina; Sur o espalda, edificio bodega de don Antonio Martín Peñasco, y Poniente o derecha, entrando, cercado de don Fausto Fernández Escudero. Aunque el título lo omite, manifiestan que en esta finca se hallan colocados permanentemente, para el servicio de la industria vitivinícola a que está destinada, entre otros, los siguientes objetos muebles: una prensa horizontal, marca «Boro», de 30 hectolitros de capacidad, fabricada por «Hijos de José Boronat», de Alcoy; una pisadora-destrozadora de 1,20 metros y cuadro colindros; dos sinfines; tres prensas corrientes; tres bombas de trasego; un filtro de dos cuerpos y un filtro pequeño de embotellar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 528 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Valdepeñas, folio 224, finca 18.811, inscripción 18.ª

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 17 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez, y por el tipo de cinco millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.984-3 (22594).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.368 de 1978, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Astygisa, Sociedad Anónima», procedimiento seguido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Piso vivienda segunda letra C, situado en la planta segunda, sin contar la baja del bloque señalado con el número 2 en término de Arganda del Rey. Consta de tres dormitorios, estar-comedor y cocina. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.592, libro 229, folio 34, finca número 17.800, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha cantidad en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.426-C (21416).

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/1978, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Ortiz Solorzano, contra don José Miguel Brotons, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tres.—Vivienda tipo B, del piso segundo de la casa en la calle Tercera Travesía del Plano de Urbanización del Sector, sin número de policía, sitio Portelles, de la villa de Muchamiel, está situado entre la terraza que cubre el edificio y la vivienda piso primero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 1.499 del archivo general, libro 109 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 161, finca número 8.398, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada vivienda se saca a subasta por la cantidad de 488.300 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—4.252-C (20589).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 970/1983-D, seguidos a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en nombre de «Indocasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra doña Julia Maroto Poveda, vecina de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de mayo de 1985, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 6.120.141 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 19 de junio de 1985, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.590.106 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de julio de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que pudiesen corresponder a la demandada, doña Julia Maroto Poveda, sobre la vivienda sita en Madrid, calle Marqués de Lozoya, número 3, escalera A, 12-A.

Se hace también saber a los licitadores que se encuentran en Secretaría a su disposición los autos de juicio ejecutivo a que se refiere, para que puedan ser examinados con relación a la documentación acreditativa de la propiedad de dichos derechos por la demandada.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.601-C (21910).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.463/1984-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Margarita Labadie Ballesteros contra doña Elena Gómez Berbel, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En término de Quijorna.—Parcela de terreno al sitio «Vereda del Camposanto», con una superficie de 355 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la que está construida una edificación de planta baja, con varias dependencias, destinada a casa vivienda unifamiliar, que ocupa 100 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona verde, sita en el interior de la finca, junto al camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) con el número 1.279.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.125.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.206-3 (24230).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 541/1984, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Wenceslao López Ocea y su esposa, doña Inmaculada Guillón Mateosanz, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez el

próximo día 17 de mayo; por segunda, el 14 de junio, y por tercera, el 12 de julio, en su caso, todos a las doce horas, la siguiente finca:

Urbana. Piso o vivienda interior A de la planta segunda -que en orden de construcción es la cuarta- de la casa número 81 de la calle de Castelló de esta capital. Dicho piso, considerando su entrada por la escalera principal y a la derecha de ésta, sin perjuicio de que tiene otra entrada por la escalera de servicio, linda: Frente, este, dicha escalera y meseta de la misma; fondo, oeste, patio de manzana de la finca; derecha, entrando, norte, patio mancomunado de esta finca y la número 83 de igual calle, así como con dicha casa número 83; izquierda, entrando, sur, vivienda letra B de esta misma planta segunda y patio de manzana, teniendo siete huecos a los patios de la finca y una terraza, y consta de dicha terraza, salón, comedor, dormitorio principal, otros dos más y otro de servicio, aseo, vestíbulo, oficina, cuarto de baño, otro de aseo, cocina, despensa con pasillo; comprende una superficie de 155 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde a este cuarto y, por tanto, es anexo al mismo en copropiedad e indivisión forzosa, 29 milésimas 565 milésimas de otra del bien común, en cuya proporción contribuirá a los gastos e igual es su valor en relación con el total del inmueble.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de licitación para la primera subasta será el de 5.800.000 pesetas, y el de 435.000 pesetas para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de subasta, haciéndolo en metálico, o en talón necesariamente del Banco de España, o presentando resguardo acreditativo de ingreso en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4.731-C (22503).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 794 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Angel Doleito Villa, en nombre del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Scott Glendonwyn y su esposa doña Angeles Bravo Manzano, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, con la antelación de veinte días hábiles, la finca hipotecada que se relaciona a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado -sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla- el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 3.136.221 pesetas, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca letra D. Piso 1.º exterior comercial, de la casa sita en Madrid, calle Almería 4, situada en la planta 1.ª, sin contar las de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.307-C (24690).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.534 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Encinas Dombriz, sobre reclamación de cantidad, se hace público el haberse dejado sin efecto el señalamiento de la segunda subasta que venía acordada para esta fecha, trasladándose al 30 de abril próximo y hora de las once y media de su mañana, y que la consignación previa para tomar parte en la misma a los posibles licitadores, deberá ser del 10 por 100 del tipo fijado para la misma, sirviendo a todos los demás efectos los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de diciembre de 1984 y en el diario «El Alcázar», de 22 de enero de los corrientes.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.716-C (26517).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 335/1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Castellano Castellano, sobre reclamación de cantidad, se aclara y se hace saber por la presente que la subasta que viene fijada para esta fecha se traslada su celebración al día 17 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, teniendo validez los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero pasado, en el diario «Alcázar» de 4 de diciembre de 1984 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», de 3 de enero de los corrientes, si bien aclarándose que la consignación previa de los licitadores que quieren tomar parte en la subasta deberá ser el del 10 por 100 del tipo de tasación y no el 20 por 100 como por error se anuncia.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.199-3 (23937).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Andrés Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, por el presente se hace público que por resolución del día de hoy ha sido declarada en estado de insolvencia provisional, ordenándose que las operaciones de la suspensión se ajusten a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, y convocándose a los acreedores de dicha Entidad a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, previniéndose que podrán los acreedores concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos,

quedando en Secretaría a disposición los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.483-C (21468).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Remigio Jesús Casas Alonso y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 6.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Lagasca, 144. Piso llamado cuarto, letra «B», finca independiente número 9 del edificio en Madrid, calle Lagasca, número 144. Está situado en la planta cuarta y destinado a vivienda. Tiene una superficie de 115 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, rellano de escalera, vestíbulo de ascensores, hueco de los mismos; derecha, sur, piso «C» de la misma planta y patio; izquierda, al norte, patio mancomunado y finca de «Promotores, Sociedad Anónima», y «Monteblanco, Sociedad Anónima», y fondo, al este, con finca de la que se segregó. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, en el libro 1.185, folio 49, finca número 39.235, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.190-C (24543).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 592/1984, a instancia del Procurador señor Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca siguiente:

Finca número 2. Z-VII (D) 02. Parcela de terreno en Madrid, distrito de Fuencarral, sita en la denominada Unidad Urbanística I de Peñagrande, con fachada a la calle «E». Adopta la forma de polígono mixto irregular de cinco lados, encerrando una superficie plana horizontal de 2.640 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, en línea recta de 40 metros, con finca Z-I (B) 3 y Z-I (B) 11; este, en línea recta de 68,45 metros, con parcelas Z-I (B) 12, Z-I (B) 13, Z-I (B) 14, Z-I (B) 15, Z-I (B) 16 y Z-I (B) 17; sur, en línea recta de 38 metros, con finca Z-VII (D) 01, de edificación privada en bloques abiertos, y oeste, hacienda fachada en línea quebrada mixta, compuesta de tramo recto de 64,50 metros y curvo con desarrollo de 19,52 metros, a la calle «E».

Cuota de urbanización: 2.856876 por 100 del montante de gastos por tal concepto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.400, libro 1.014, folio 102, finca 67.607

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y un millones trescientos veinte mil (61.320) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación, con veinte días hábiles de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.182-C (24345).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.851 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Juan Antonio Lozano Abellán mayor de edad, vecino de San Sebastián de los Reyes, avenida de los Reyes Católicos, 61, segundo A, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes

embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 480.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los licitadores deberán subrogarse en los derechos y obligaciones que se derivan del contrato privado de compraventa que obra unido a los autos, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por igual término, señalándose el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones ya indicadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 22 de julio próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de subasta.

Bien objeto de subasta.

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al referido demandado sobre la vivienda sita en San Sebastián de los Reyes, avenida de los Reyes Católicos, 61, segundo A.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.838-C (23008).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281-V-1981, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Conrado Blanco Plaza y doña Benedicta Apesteguía Goñi, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, Chalé, General Mola, sin número, antes avenida Maristany, y fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7. Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al sitio titulado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7, y con espalda a la prolongación de la calle Serrano, hoy General Mola y antes avenida Maristany, sin número, hoy el 337. Linda: por su espalda, al este, en línea de 31 metros 72 centímetros, con dicha avenida Maristany, y por la izquierda, entrando, al norte, en línea de 32 metros 75 centímetros, con finca propiedad de don Vicente Román Gil, y por la derecha, entrando, al sur, en línea de 35 metros 70 centímetros, con finca de la Inmobiliaria Medina, y por la fachada, al oeste, en línea de 25 metros 5 centí-

metros, con la calle Hermanos Tercero, número 7. Afecta la forma de un cuadrilátero, y su superficie es de 967 metros con 39 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe construido un chalé compuesto de tres plantas y semisótano, cuya superficie aproximada es la de 2.537 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy 7 de Madrid, al tomo 47, libro 36 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 50, finca número 2.366, inscripción quinta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley si los postores lo admiten.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que los títulos supeditados por certificación registral y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 30 del mismo mes de julio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, siendo de aplicación para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.207-3 (24231).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.494/1983, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco en nombre y representación de «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», contra «Argyn, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Conjunto industrial en Madrid (Vicálvaro), al sitio camino de la Torre, de 6.152 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, y consta de dos

plantas: la primera, destinada a taller de 1.580 metros cuadrados y ahora de 3.245 metros cuadrados, y la segunda, destinada a oficinas actualmente de 120 metros cuadrados. Consta de unas naves o instalaciones industriales, oficinas y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 84 del libro 1.027 de Vicalvaro, finca número 77.036, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.250.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.133-3 (23418).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Carrillo Cobo y doña Milagros Magdalena Lorenzo, bajo el número 1.615/1984, A-2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.606.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1-38. Puesto o local 37 de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio (que es sótano segundo en el sector «Sagunto-Las Flores» y sótano único en el sector «Julio Ferrer»), situado entre las calles mencionadas. Superficie aproximada de 38 metros 65 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 38; por la izquierda, con puesto 36, y por el fondo, con subsuelo de la calle Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 149, finca 12.665.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.998-C (23599).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 680-G de 1974, seguidos a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra doña María Cabañas Gasión y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana inscrita con el número 41.107, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 568 de la Sección de Vallecas, folio 212.

Situada en Madrid y formada por agrupación de dos fincas colindantes, marcadas con los números 81 y 83 de la avenida de la Albufera, que linda: Al frente, en línea de 21 metros, con la avenida donde se halla situada; derecha, entrando, en línea de 19,90 metros, con casa número 85 de la misma calle; izquierda, en línea de 15,50 metros, con casa número 79 de la misma avenida, y fondo, en línea de 21,20 metros, con casas números 8 y 10 de la calle de San Raso.

Comprende una superficie de 314,30 metros cuadrados, ocupada en su mitad por la construcción de una planta, sin uso alguno, y la otra mitad, por la construcción de tres plantas y sótano, destinado éste a servicios y almacén; la planta baja, a industria de panadería; la segunda está sin uso y deteriorada por fuego, y la tercera, en buen uso, a vivienda.

Valorada pericialmente en la suma de 15.715.000 pesetas.

Finca urbana inscrita con el número 10.909, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 217, folio 35.

Solar situado en el término municipal de Vallecas, calle de Vallecas, número 51, hoy Madrid, calle Monte Olivetti, número 51. Sobre este solar, que ocupa una superficie de 128 metros 44 decímetros cuadrados, existe una construcción que consta de planta baja, primera y segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 3.840.000 pesetas.

Finca urbana inscrita con el número 5.593, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 218, folio 52.

Situada en el término municipal de Madrid, calle de Monte Olivetti, número 32, antes calle de Vallecas, número 32, con vuelta a Nuestra Señora de las Mercedes. Solar con una superficie de 115 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, se halla ocupado totalmente por una edificación que consta de planta baja y principal y que tiene signos de ruina incipiente.

Valorada pericialmente en la suma de 2.875.000 pesetas.

Finca urbana inscrita con el número 21.092, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 354 de la Sección de Vallecas, folio 243, tomo 445 del Archivo.

Situada en el término de Vallecas, hoy Madrid, en el número 140 de la calle Arroyo del Olivar con una superficie de 146 metros cuadrados, ocupados por una casa de planta baja y su patio.

Valorada pericialmente en la suma de 3.650.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar por primera vez, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta primera subasta, el de valoración para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada una de las fincas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que en el supuesto de que no hubiera habido postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de junio del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración de cada una de las fincas rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de septiembre del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás condiciones.

Igualmente se hace constar, que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguno de los días señalados para la subasta, se realizaría el siguiente día hábil y sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.304-C (24687).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/82-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra «Compañía Mercantil de Desarrollo Industrial y Agropecuario, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para

el acto del remate el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª. Porción de terreno sito en término municipal de Calatorao, procedente de la dehesa, en la partida Solanas o Plantados y también Las Suerres y Tejares, de una superficie de 2 hectáreas.

Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca matriz de don Ramiro Garcés y esposa, y al oeste, con un frente de 100 metros de cabañera.

Inscrito al tomo 1.465, libro 127 de Calatorao, folio 10, finca 7.253, inscripción primera.

2.ª. Campo seco sito en término de La Almunia, partida de Sado, de 2 hectáreas 58 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Sarda; sur, José García Isas; este, José García Díez, y Oeste, Cristóbal Lázaro.

Inscrita al tomo 1.499, libro 127 de la Almunia de Doña Godina, folio 41, finca 4.836 duplicado, inscripción tercera.

Se hace constar que las expresadas fincas se sacan a subasta por el precio conjunto de 45.000.000 de pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Ante el Secretario.-5.262-C (24598).

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 868 de 1982, seguidos a instancia de «Zonum, Sociedad Anónima», contra «Concentrados de Mostos y Mielas Málaga, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 20 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 22 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido supliídos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Dos sfumatrices «Fratelli Indelicato», modelo MK Large, valorados pericialmente en la suma de 1.080.000 pesetas.

Un Sludgar «Alfa Lavab», valorado pericialmente en la suma de 480.000 pesetas.

Dos polishers «Alfa Lavab», valorados pericialmente en 750.000 pesetas.

Un polycitrus «Fratelli Indelicato», modelo ZX2, valorado pericialmente en 950.000 pesetas.

Una centrífuga «Wesfalia», modelo «Samm», valorada pericialmente en 925.000 pesetas.

Seis tanques de hierro de 200.000 litros cada uno, valorados pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Un transformador eléctrico, valorado en 800.000 pesetas.

Total: 10.985.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Suárez Bárcenas de Llera.-El Secretario.-4.894-C (23215).

★

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 814/1981, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don José Lobillo Jiménez, doña Carmen Mora Fernández y doña Carmen Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes inmuebles que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, y en prevención de que no hubiese postores en dicho acto, desde este momento queda señalada una segunda subasta, por término de veinte días y tipo de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que después se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana. Finca número 9. Vivienda tipo A en planta tercera. Está situada en la segunda planta de viviendas del bloque A de la calle Peso de la Harina, número 6, hoy 19, de esta ciudad, con una superficie construida de 83,87 metros cuadrados, con cuota de participación del 5,89 por 100. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado La Estrella y Las Melosas, en el partido Primero de la Vega, término de Málaga, con una superficie de 507 metros cuadrados, siendo la parcela 129 del plano parcelario. Sobre el referido terreno, y en toda su extensión, se ha edificado una nave. Fue todo ello valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, que es el de tasación pericial para la primera, y el de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y por fincas separadas.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.-El Secretario.-4.893-C (23214).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 265 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Feliciano García-Reco y Yébenes, contra don Antonio Alcaide González y doña Purificación Muñoz Alba, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, en segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 23 de mayo próximo, a las doce de su mañana; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 30 de julio próximo, a las doce de su mañana, se celebrará la tercera subasta.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido supliídos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Parcela de terreno formada por la señalada con el número 146 en el plano de parcelación proce-

dente de la hacienda denominada «Cerrado de Calderón», que ocupa una superficie de 845 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda-chale, compuesta de planta sótano, con dos dormitorios, bar, salón, baño y cocina; en la primera planta, una habitación, cocina, vestíbulo y aseo, y en la planta alta, cinco dormitorios y dos cuartos de baño. Alrededor de la vivienda hay un gran jardín. Inscrita al tomo 677, folio 123, finca número 18.384. Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.993-C (23594).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/1984, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra doña María Luisa Rubio Goux, vecina de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

Urbana: Casa en esta ciudad, calle de Salvago, números 2 al 12 moderno; lindera por su derecha saliendo, con las casas números 14 y 16 de la misma calle, y con la número 32 de la de Don Juan Gómez Gómez García, hoy Especerías; por su izquierda, con la calle del Marqués de la Paniega o de Compañía, y por su fondo o espalda, con la casa número 21 de esta última vía y con otras del pasaje Belamero o de Monsálvez, y comprensiva de una superficie de 426 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 179, folio 147, finca 4.961, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 23 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 40.751.155 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.208-3 (24232).

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 296 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla, contra María Magem Cumellas y Lidia Camprubi Magem y Carmen Camprubi Magem, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera subasta, por término de veinte días, las fincas que más abajo se dirán, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 11.000.000 y 2.750.000 pesetas, respectivamente.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

a) Porción de terreno, situada en el término de Montrouig, solar formado por las parcelas números 45 y 85 (manzana 9), zona A del plano de la urbanización «Miami-Playas», de superficie, 1.868 metros 5 decímetros cuadrados, en el interior de la cual, y con la fachada principal orientada al norte, existe un chalé-vivienda compuesto de planta semi-sótano, con una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, aseo, cocina, porche de entrada y terraza exterior; y planta en alto, con la misma distribución interior que la planta baja, y una superficie útil de 94 metros 8 decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de 91 metros 48 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela o solar a paso y jardín, y siendo sus linderos: Por uno de sus frentes, norte, en línea de 26,95 metros, con avenida (en proyecto) de la Victoria; derecha, entrando, oeste, en línea de 58,10 metros, con avenida (en proyecto) de Viena, y en parte, formando chaflán, con cruce de dichas dos vías; fondo, sur, en línea de 33 metros, e izquierda, este, en línea de 56,25 metros, con resto de finca matriz, propiedad del señor Esquivias.

Inscrita al tomo 1.375, libro 139 de Montrouig, folio 10, finca 6.335 del Registro de la Propiedad de Reus.

b) Rústica, pieza de tierra, en término de Cambrils, partida «Balianas», viña y algarrobos; de cabida, 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas. Linderos: Al norte, con José Papió Mas, antes Ignacio Alegret; este, camino de las Balianas; sur, Tomás María Bassedas y hermanos, antes Plácido Bassedas, y al oeste, con Doctores Belloví y José Palléja, antes el mismo Bassedas.

Inscrita al tomo 690, libro 52 de Cambrils, folio 40, finca 117, del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1985.—La Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario judicial.—2.802-A (20707).

#### MATARÓ

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 292/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Torà, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Rita Vallés Comas, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.193.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de mayo y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda en la segunda planta de la casa número 34, en la avenida Nuestra Señora de Montserrat, de El Masnou, de superficie 84,74 metros cuadrados, teniendo además una galería de 10,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró al tomo 2.246, libro 175 de El Masnou, folio 107, finca número 8.809.

Dado en Matarró a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.051-A (22573).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Matarró con el número 581/1984, por demanda del Procurador señor Fábregas, en la representación que ostenta de la Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Hozvica, Sociedad Anónima», y doña Trinidad Domínguez Rodríguez, que luego se describirán; por el presente se anuncia la venta, en segunda y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, y por el precio de 2.879.450 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, la finca número 4; por 3.031.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, la finca número 5; por 3.031.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, la finca número 7, y por 2.879.450 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, la finca número 8, cuya subasta

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, quedando exento de la prestación del depósito el acreedor hipotecario ejecutante.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el anteriormente expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Podrá verificarse el remate con la calidad de ceder a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Fincas cuatro: Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle del Roser, número 5, en Calella. Ocupa una superficie de 40,60 metros cuadrados y tiene además una terraza de 2,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 111, finca número 9.081, inscripción primera.

Finca cinco: Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle del Roser, número 5, en Calella. Ocupa una superficie útil de 41 metros cuadrados y tiene además una terraza de 4,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 116, finca número 9.083-N, inscripción primera.

Finca siete: Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en la calle del Roser, número 5, en Calella. Ocupa una superficie de 41 metros cuadrados y tiene además una terraza de 4,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 126, finca número 9.087-N, inscripción primera.

Finca ocho: Vivienda en piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en la calle del Roser, número 5, en Calella. Ocupa una superficie de 40,60 metros cuadrados y tiene además una terraza de 2,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 126, finca número 9.089-N, inscripción primera.

Dado en Mataró a 21 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.075-A (22713).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 332/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Luis Oriol Roselló y doña Angelina Tort Tort, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta,

por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.056.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y piso, con un total de superficie construida de 195,63 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno bosque: alcornoque y pinos, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, parcela número 300, de la manzana letra LL del plano general de la urbanización de Santa Coloma Residencial, de superficie 753 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.502, folio 77, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, finca número 4.271.

Dado en Mataró a 22 de marzo de 1985.-El Secretario accidental.-3.074-A (22712).

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1984, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Gines Huertas Cervantes Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por los deudores don Fulgencio Martínez Sánchez y esposa, doña Carmen Franco Costa, vecinos de ésta, con domicilio en avenida de la Libertad, digo Constitución, 5, en reclamación de 8.700.000 pesetas, que adeudan a la Entidad actora, más otras 2.910.000 pesetas, en lo que, por provido de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados por dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo próximo venidero a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y su precio son los siguientes:

1. Número veintiocho. Piso quinto izquierda, escalera tercera, planta quinta, sin contar bajo ni sótano del edificio «Delta-I», en avenida Muñoz Grandes. Destino: vivienda. Superficie construida: 110 metros 58 decímetros cuadrados; útil, 90 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, este, avenida del General Muñoz Grandes; izquierda, poniente, patio y hueco de ascensores; espalda, norte, Mariano López Acosta; frente, caja y rellano de la escalera tercera, hueco de ascensores y piso derecha de esta misma escalera y planta. Acceso por la escalera. Consta de entrada, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terrazas principal y de servicio. Tiene como anejo un trastero en la terraza del edificio. Servicios: Dos ascensores y portería.

Cuota de participación: 1 entero 30 centésimas por 100.

Inscrita en el libro 73 de la sección primera, folio 161, finca número 5.732, inscripción primera.

Fue valorada dicha finca, a efectos de la subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.735.000 pesetas.

2. Departamento número treinta. Piso primero, letra I, de la casa sita en término de Murcia, partido de la Flota. Situado en la planta primera de las alturas, con acceso independiente por la escalera segunda del edificio. Se destina a vivienda. Es de tipo T. Comprende una superficie útil de 91 metros 34 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo, pasillo de distribución y terrazas, y linda: Norte, departamento letra S de la misma planta; mediodía, fachada recae en calle en formación; poniente, departamento letra R de la misma planta y edificio, y levante, fachada recae en calle en formación e interiormente, patio de luces.

Cuota de participación: 1 entero 1.130 diezmilésimas por 100, que servirá de módulo a todos los efectos de distribución de beneficios y cargas y una superficie construida de 109 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro en el libro 80 de la sección sexta, folio 109, finca número 6.291, inscripción primera.

A efectos de subasta, según se consigna en la escritura de constitución de hipoteca, es de 4.875.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Dionisio Bueno García.-4.926-C (23279).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 636/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de 2.485.099,90 pesetas contra don José Costa Legaz, domiciliado en Diputación, de Pareto, sin número, Totana (Murcia), en los que, por provido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecu-

tado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. En el término municipal de Mazarrón, diputación de Cañadas del Romero, paraje de las Oliveras del Cojo y cañada de la Morera, 1 hectárea y 37 áreas, o sea, 2 fanegas y medio celemines, de tierra seco con algunos olivos. Linda: Por el este, Ana Cánovas Martínez y Facundo Crespo Méndez; sur, camino que conduce de los Méndez a los Cantareros y tierra de Pedro Costa Legaz; oeste, José Costa Legaz, y norte, Vicente García Granados y herederos de José Cánovas Heredia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 443, libro 78, folio 62 vuelto, finca 5.148, inscripción quinta.

Su valoración es de 1.200.000 pesetas.

2. En los términos de Totana y Mazarrón, diputaciones de las cañadas del Romero y del Paretón-Cantareros, respectivamente, parajes de Matemano y del Royo. Un trozo de tierra seco en blanco destinado a cereales, que tiene de cabida 2 hectáreas, igual a 3 fanegas y 8 celemines, de las que media fanega, o sea 33 áreas y 54 centiáreas se hallan en término de Totana y el resto, o sea, 2 hectáreas 12 áreas y 37 centiáreas, igual a 3 fanegas y 2 celemines, en el de Mazarrón. Linda todo: Al este, Francisco García Andreo y herederos de José Cánovas Heredia, vereda al granero de por medio; sur, tierras de José Costa Legaz; oeste, Pedro Florentina y Antonino Costa Legaz, camino que de los Cantareros conduce a Los Méndez y a Mazarrón por medio en parte, y norte, el citado Antonio Costa Legaz. Dentro de dichos límites, en el extremo norte y formando parte de su cabida, existe una casa de 200 metros cuadrados de superficie, recortada de la principal.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.026, libro 384, folio 45, finca 25.156, inscripción primera, la parte de Totana, y tomo 1.021, libro 218, folio 164, finca 14.778, inscripción primera, la parte radicante en término de Mazarrón.

Su valoración es de 1.800.000 pesetas.

3. En el término de Mazarrón, diputación de las Cañadas del Romero, paraje de las Bovedicas. Un trozo de tierra seco con algunos almendros y unas vertientes, que tiene de cabida 1 hectárea 79 áreas y 52 centiáreas, igual a 2 fanegas 8 celemines 2 octavos y 41 varas cuadradas. Linda: Al este, Catalina Pagán Vivancos; sur, Antonino y Dolores Costa Legaz; oeste, don Francisco Vivancos García, y norte, Florentina Costa Legaz.

Inscripción: Tomo 1.021 de Mazarrón, libro 218, folio 166, finca 14.779, inscripción primera. Su valoración es de 1.200.000 pesetas.

4. En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje del Puente del Reloj. Un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, que tiene de cabida 20 áreas y 43 centiáreas, igual a 3

celemines 5 octavos y 29 varas cuadradas. Linda: Al este, Ana y Roque Legaz Pagán; sur, herederos de Roque Torres; oeste, Pedro Garre Muñoz, Florentina Costa Legaz, Juan Crespo (a) Viña Larga y Pedro Costa Legaz, y norte, María Martínez.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 384, folio 47, finca 25.157, inscripción primera. Su valoración es de 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-5.671-C (26501).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.719 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Compañía Murciana de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (COMURNA), con domicilio en Fuente Alamo, Las Palmas, en reclamación de 2.069.931 pesetas y 414.157 pesetas más presupuestadas para costas, intereses y gastos, contra don Leonardo Muñoz Legaz y esposa, doña Ana María Conesa Costa, vecinos de San Pedro del Pinatar, calle Urgel, sin número, edificio solano, escalera segunda, bajo C, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados que después se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes hipotecados, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y las cuales quedarán subsistentes.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Plaza de garaje en planta semisótano, de superficie 23,86 metros cuadrados; linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, calle Maestro Falla; fondo, plaza de garaje número 5, e izquierda, plaza de garaje número 6; cuota, 0,88 por 100. Valor, 476.885 pesetas. Inscrita la hipoteca en la sección Pinatar, libro 129, folio 63, finca 9.687, inscripción tercera del Registro II.

2. Descripción número 46, vivienda en planta baja, señalada por la letra C, con acceso por el portal o escalera 2, de superficie construida tiene 122,44 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, portal general y patio de luces; derecha, patio de luces y piso F de esta planta del portal 3; fondo, calle Maestro Falla, e izquierda, piso letra B de esta planta y portal general. Cuota, 2,89 por 100. Inscrita la hipoteca en la sección Pinatar, libro

129, folio 141 vuelto, finca 9.726, inscripción III del Registro II. Valor, 1.870.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.997-3 (22607).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.282 de 1984, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada la mercantil «Adan-Auto, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 23 de mayo próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y encontrándose hasta la celebración de dicha Junta en este Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de intervención judicial, las relaciones del activo y pasivo y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.554-C (21754).

## ORGAZ

### Edicto

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de Orgaz y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 324/1983 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Franco Martínez y doña María Díez Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a nueva subasta con las mismas condiciones que la tercera anteriormente celebrada, por el tipo que más adelante se expresa, y término de veinte días, la finca urbana que después se indica, con las condiciones que igualmente se hacen constar, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bienes que se sacan a subasta

Solar edificable sito en Villafranca de los Caballeros, calle del Pez, número 5. Superficie de 1.185 metros cuadrados, y sobre el cual se encuentran construidas diversas edificaciones, cuya descripción obra con todo detalle en la certificación del Registro de la Propiedad que obra unida a autos. Tasación: 8.500.000 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.-La subasta se celebrará al igual que la anterior tercera sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto, la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de referida finca se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por

los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado y Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 1 de marzo de 1985.—El Juez, Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.—El Secretario.—5.120-C (23983).

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 765/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra «Inmobiliaria Española la Magdalena, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal, 5.771.250 pesetas de intereses y 4.455.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Seis hectáreas noventa áreas 80 centiáreas o cincuenta y ocho tahúllas, dos octavas y once brazas de tierra secano, procedente de la finca denominada «Espinosas» o de «Los Garroferos», con parte de montes y lomas, situada en el término de Algorfa, lindando Norte, José Obernón Garriguera, Juan Márquez García, José Dolores Cánovas, José Aragón Moreno, Francisco Gutiérrez Sánchez; sur, carretera general de entrada a colonia agrícola «El Lago», que la separa de la finca denominada «Cañada Larga», en término de Almoradí; este, José María Giménez, y oeste, propiedad de José Gómez Abadía. Inscrita al tomo 1.028, libro 8 de Algorfa, folio 16, finca 559. Valorada en 17.820.000 pesetas.

2. Tres hectáreas, equivalentes a veinticinco tahúllas, dos octavas y diecisiete brazas de tierra de secano en término de Almoradí, partido de la hacienda denominada «La Cañada Larga». Linda: Norte, con finca en término de Algorfa, denominada «Espinosas» o de «Los Garroferos», carretera general de entrada a colonia agrícola «El Lago» en medio; sur, las de Domingo Giménez Mínguez; este, de Antonio Borreguero Andújar, y oeste, el citado Domingo Giménez Mínguez. Inscrita al tomo 1.266, libro 163, folio 218, finca 14.369. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—3.217-C (16052).

## OVIEDO

### Edictos

Don Ramón Avellá Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 465/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Faustino González del Valle y doña María Gloria Guaza Menéndez, vecinos de Lugo de Llanera, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.730.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

### La finca objeto de subasta se describe así:

Número 5. Vivienda tipo E, letra D, del piso segundo, con una superficie útil de 84 metros 15 decímetros cuadrados, con acceso por la puerta de la derecha. Linda: Este, calle S., derecha, bienes de don Manuel Alonso Alonso; fondo, patio interior de luces, rellano de escalera y otro patio interior de luces, e izquierda, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda letra A. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8,60 por 100. Inscrita al tomo 2.002, libro 216 del Ayuntamiento de Llanera, folio 81, inscripción segunda de la finca 17.190.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avellá Zapatero.—El Secretario.—4.924-C (23277).

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 22 de mayo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de dicho

Juzgado, pública y primera subasta, de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226 de 1984, seguidos a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Luis Álvarez Fernández, contra don Manuel Silvar Gómez y doña Dolores Irene Formoso Galdo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicha tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Monte al sitio Do Carballo, Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos, de cabida 39 áreas 92 centiáreas, que en rigor son, según medición recientemente practicada, 4.790 metros cuadrados. Lindante: Por el sur, la carretera general a Castilla; por el norte, monte y braña de Antonio Galán, y herederos de Fernando Velo; por el este, de Josefá Dans, y por el oeste, braña de la procedencia, riego de agua en medio.

Dado en Oviedo a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—4.925-C (23278).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1984, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», de Oviedo, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Piso primero señalado con la letra K del edificio número 26 de la calle La Gascona, de Oviedo, destinado a apartamento estudio, que ocupa una superficie apartruída de 40,97 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra J de esta misma planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrada, patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y fondo, predio letra L de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble participación del 0,696 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, folio 45, finca 137, inscripción segunda.

### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas en sus respon-

habilidades, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta y se podrá ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.394.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.751-C (22647).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 17 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFIBANK).

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.394.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 26. Piso segundo señalado con la letra B), destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 41 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente de un edificio en construcción señalado con el número 26 de la calle de la Gascona, en esta ciudad. Linda: Al frente o sur, con el predio letra A) de esta planta, y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y edificio número 6 de la calle de las Huertas, y al fondo, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y predio letra C) de esta planta. Cuota, 699 milésimas de 1 entero por 100, 0,699 por 100.

Dado en Oviedo a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—4.753-C (22649).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 412 de 1983, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez González, contra don José María Caramazana y Suárez y esposa, doña María del Pilar Jaraba Onde, anuncia subasta pública, por tercera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No habrá sujeción de tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Solar sito en Avilés, en la avenida del Conde de Guadalhorce, sin número, que mide una superficie de 770 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Por su frente, al este, en línea de 22 metros, aproximadamente, con la avenida de su situación; izquierda, entrando, al sur, finca de don José Luis Villanueva Fernández; derecha, al norte, con patio de la finca de don Ramón Rodríguez Fernández y don Faustino Fernández Vázquez, y fondo, al oeste, con vía del ferrocarril de vía estrecha FEVE. Dentro del solar está edificada una nave de planta baja que ocupa aproximadamente toda la superficie del solar y que tiene, por lo tanto, los mismos linderos. Pertenece a esta finca la franja del terreno existente en su lindero oeste entre la nave y la vía del ferrocarril de vía estrecha FEVE. El solar descrito tiene en su lindero o límite norte un saliente que mide 1 metro 10 centímetros por 2 metros 90 centímetros, o sea, una superficie de 3 metros 19 decímetros cuadrados, en el que están instalados los servicios higiénicos de la nave mencionada. En la pared de la derecha, entrando o norte, de la expresada nave existen tres ventanas que miden 2 metros 60 centímetros por 1 metro 70 centímetros, cada una, sobre el patio de la finca colindante por este lado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés en el tomo 1.561, libro 79, folio 128, finca número 6.478, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.750-C (22646).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, frente a la Entidad «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Número 45.—Piso tercero, letra M, del edificio número 26 de la calle Gascona, de Oviedo, destinado a departamento vivienda, que ocupa una superficie de 37,77 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra LL de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio al que tiene luces y vistas y edificio número 24 de la calle Gascona; izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, dicho pasillo y edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno. Tiene en el valor total del inmueble una

participación de 0,642 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.311, folio 149, finca 163, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo de 1985, a las doce horas de la mañana, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco de Asturias, oficina principal de Oviedo) el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Regirá como tipo de subasta el marcado en la escritura de hipoteca de 2.223.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y queda subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.927-C (23280).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Asunto: Concurso de acreedores de la Asociación de Prensa de Baleares (712/1983).

Actor: Asociación de Prensa de Baleares.

Sindico único: Don José Ferrer Alcover.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Cuerpo de edificio del denominado Palacio de la Asociación de la Prensa, consta de planta sótano (145 metros cuadrados) y planta semisótano (877 metros cuadrados), justipreciadas en la cantidad de 20.640.000 pesetas.

Lote segundo.—Cuerpo de edificio del denominado Palacio de la Asociación de la Prensa, consta de zaguan de acceso (26 metros cuadrados) y planta entresuelo (525 metros cuadrados), justipreciadas en la cantidad de 16.530.000 pesetas.

Ambos lotes integran la parte determinada número 1 del citado edificio, sito en el paseo Mallorca, número 13, de Palma, por lo que una vez adjudicadas, deberá procederse a la oportuna segregación, tal como autoriza el título constitutivo, autorizado mediante escritura otorgada el 1 de octubre de 1965 ante el Notario don Germán Chacártgui.

Inscrita a favor de la concursada al Registro de la Propiedad número 2 de Palma, libro 145 de Palma III, folio 130, finca número 7.961.

Lote tercero.—Rústica de 70 áreas, secano e indivisible, lindante en todas direcciones con remanente de la vendidora, procedente del predio Son Gual (Palma), justipreciada en 4.900.000 pesetas.

Inscrita a favor de la concursada al libro 168 de Palma IV, tomo 3.385, folio 229, finca 10.586.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.697-C (26305).

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León).

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 124/1985, promovidos por don José Enrique Álvarez Fra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, y de la «Sociedad de Garantías Recíprocas de los Pequeños y Medianos Empresarios», de León, con domicilio en León, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra la Entidad «Talleres de Cerrajería y Construcción, Sociedad Anónima» (TACECO), con domicilio social en Ponferrada, zona industrial Montearenas, sin número, en garantía respecto a don José Enrique Álvarez Fra, de 25.000.000 de pesetas de principal, 67.918 pesetas de gastos de otorgamiento de escritura, 444.400 pesetas de liquidación de derechos reales y 5.034,124 pesetas de intereses devengados, y respecto a la «Sociedad de Garantías Recíprocas de los Pequeños y Medianos Empresarios», de León, en garantía de las cantidades siguientes: 15.000.000 de pesetas de principal, 40.751 pesetas de escritura notarial, 266.645 pesetas de derechos reales y 2.097.985 pesetas de intereses devengados, y además los intereses que se devenguen, más la suma de 1.987.674 pesetas de costas fijadas en perjuicio de tercero para el primero y de 615.681 pesetas de costas fijadas en perjuicio de tercero para el segundo, se sacan a la venta en pública subasta bajo las condiciones que se dirán, los bienes que se describirán al final del presente.

### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 1, 1.ª, el día 21 de mayo de 1985, a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar, y a la misma hora, el día 27 de junio de 1985.

La tercera tendrá lugar en el mismo sitio y hora que las anteriores, el día 24 de julio de 1985.

### Condiciones

Primera.—Se sacan a subasta los bienes inmuebles que se dirán con la antelación de veinte días respecto al día señalado para el remate y los muebles que se dirán con la antelación de diez días respecto de éstos.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y con respecto a los bienes inmuebles, que se entenderá que todo licitador acepta como bastare la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el establecimiento, digo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 15.069.231 pesetas para el inmueble y de 9.418.269 pesetas, los muebles, y no se admitirá postura alguna inferior a dichas sumas para cada lote.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas es necesario que se deposite previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 para los inmuebles y del 15 por 100 en cuanto a los muebles, en cuanto a la primera subasta, y en las posteriores, las correspondientes conforme al número 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta de los bienes muebles, se celebrará la segunda sin sujeción a tipo, si diere lugar a ello el acreedor, e igualmente la tercera, procediéndose en la forma establecida en la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Sexta.—Para el supuesto de no existir licitadores para la subasta de los bienes inmuebles, la segunda se celebrará sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Séptima.—Si se diere lugar a la celebración de la tercera subasta, se celebrará la misma con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

#### Inmuebles:

Nave de planta baja, de 20 metros de ancho por 71 metros de largo, que da una superficie de 1.420 metros cuadrados, cubierta. Tiene una altura de siete metros 10 centímetros en los laterales, y está dividida en tres departamentos:

1. Un taller de 1.320 metros cuadrados.
2. Un almacén en sótano de 80 metros cuadrados; en este sótano está emplazado el centro de transformación, con una superficie de 20 metros cuadrados.
3. Un cuarto de herramientas en la planta baja de 30 metros cuadrados, y servicios, con 50 metros cuadrados.

En la primera planta, sobre la superficie del sótano, con cinco metros de ancho por 20 de largo, forman un servicio, de ocho metros cuadrados, y oficinas, divididas en tres despachos:

1. Oficina administrativa, de 16 metros cuadrados.
2. Una oficina administrativa técnica, de 16 metros cuadrados.
3. Despacho de dirección, de 25 metros cuadrados.

Dicha nave linda por todos sus aires con terrenos en que está enclavada, que tiene la siguiente descripción:

Tierra de secano al sitio denominado «La Llamera», término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial aproximada de 36 áreas, aunque medió recientemente arroja una extensión superficial de 43 áreas. Linda: Norte, camino comunal; sur, Luis Alvarez; este, viuda de don José Carballo, y oeste, Luis Alvarez. La nave se sitúa en la parte este del terreno.

#### Muebles:

1. Máquina para afilar discos de sierra «Blitz-trenner», con motor eléctrico «Siemens» número 1512763, de 0,5 CV.
2. Forno «Mathem», de dos metros entre puntos, motor inaccesible, de 30 CV.
3. Fresadora-mandrinadora «Abellón», motor inaccesible, de 3 CV.
4. Limadora «Azkarra», de 350 milímetros de curso, con motor eléctrico «CEAL» número 817028, de 3 CV.
5. Tres «meriladoras» sin placas, de 1,1 CV cada una.
6. Roscadora «Albertina», hasta 1,25, con motor eléctrico «GEAL», sin placa, de 2 CV.
7. Taladro de columna «Sorahce», TRO-1250 para broca de 40 milímetros, con motor eléctrico de trabajo de 4 CV de elevación, de 1 CV de bloqueo, de 0,50 CV, y bomba taladrina, de 0,12 CV.
8. Taladro de columna «Nedisa», para broca de 12 milímetros, motor eléctrico, sin placa, de 0,3 CV.

9. Compresor «ABC», con motor «AEG», número 216134, de 10 CV, y calderín timbrado de 15 kilogramos por la Delegación de Industria de Vizcaya, según placa número 33367.

10. Sierra para metales «Bético», con motor eléctrico, sin placa, de 1,5 CV.

11. Fragua con ventilador de 1,5 CV, y otra portátil, con ventilador, de 0,25 CV.

12. Cizalla-punzonadora «Gairu», con motor eléctrico «Aguilera», número A-18866, de 2 CV.

13. Prensa plegadora hidráulica hasta 150 toneladas métricas, con banco para estirar, accionada por un motor eléctrico «AEG», número 251634, de 4 CV, y otro, «Cenemesa», número 178920, de 20 CV.

14. Cizalla-guillotina hidráulica «Mebasun» modelo 3100A10, motor eléctrico de 25 CV.

15. Rodillo para curvar chapa, de 1,5 metros de luz, con motor «GEE», número 278249, de 3 CV.

16. Rodillo para curvar chapa, «TH», de dos metros de luz, con dos motores eléctricos, de 7,5 y 5 CV.

17. Cortadora de disco abrasivo «Trensager», con motor eléctrico «Perske», de 15,8 KW.

18. Cortadora de perfiles «Efma-Hermac», con motor eléctrico, sin placa, de 8 CV.

19. Cortadora de perfiles «ONA», con motor inaccesible de 5 CV.

20. Equipo de soldadura eléctrica por puntos, «Eles», número 5910127, de 50 KW.

21. Plegadora manual «J. Rhodes Sons».

22. Curvadora de tubos, manual.

23. Compresor con motor eléctrico «AEG», número 277785, de 1 CV.

24. Equipo de soldadura autógena de botellas.

25. Seis taladros portátiles, dos de 0,5 CV y cuatro de 340 W cada uno.

26. Seis rebarbadoras portátiles, tres de 1.800 W cada una y tres de 2.000 W cada una.

27. Tres equipos de soldadura eléctrica «Gies», tipo SA-4, números 617193, 666534 y 666559, de 6 KW cada uno.

28. Dos equipos de soldadura eléctrica «Gies», tipo RS-10, números 641362 y 653725, de 16 KW cada uno.

29. Equipo de soldadura eléctrica «Gies», sin placa, de 4 KW.

30. Equipo de soldadura eléctrica «Sungara» número 1700, de 12 KW.

31. Cuatro equipos de soldadura eléctrica «Amsa», tipo RMM, de 6 KV cada uno.

32. Equipo de soldadura eléctrica; semiautomática, «Amsa», SMR-400, de hilo continuo en atmósfera de CO<sub>2</sub>, número 5028974, de 11 KW.

33. Un puente-grúa para 5.000 kilogramos; con cuatro motores eléctricos, con un total de 17 CV.

34. Polipasto para 2.000 kilogramos; motor eléctrico de 4 CV.

35. Cabrestante para montaje, motor eléctrico de 4 CV y otro de 40 CV.

36. Pluma con motor eléctrico de 7 CV.

37. Báscula «Piberna» para 20.000 kilogramos.

38. Centro de transformación de 200 KVA.

39. Bancos de trabajo, útiles y herramientas.

40. Depósito de 10.000 litros, timbrado a un kilogramo por la Delegación de Industria de León, según placa número 1942, de 31 de octubre de 1978.

41. Bomba de trasego «Elas», BF-150, con motor eléctrico de 0,33 CV.

42. Generador de aire caliente «Thermobloc», MTP-325, de 325.000 Kcal/h, con quemador «Allanson», con motor eléctrico «Alconza», de 0,75 CV, y ventilador de 5,5 CV.

La indicada maquinaria está instalada en la finca descrita anteriormente, dedicada toda ella a la industria, a la fabricación de objetos y estructuras metálicas, a la cual se aplican, siendo bueno su estado de conservación.

Dado en Ponferrada a 25 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.843-C (23090).



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 20 de abril de 1985

Núm. 95

## PONTEVEDRA

### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 440 de 1983, se tramitan autos de ejecutivo por acción real hipotecaria, hoy de ejecución, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, frente a los demandados don Jesús García Estonillo y doña Olga Rodríguez Pérez, vecinos de Pontevedra, con domicilio en La Chamusca-Mollabao, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.212.600 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

1.º Urbana-Chamusca, sita en el lugar de Mollabao, en la hoy parroquia de San José, municipio de Pontevedra, a tojar y pijos, de 12 áreas con .57 centiáreas en la que existe una casa compuesta de dos semisótanos, planta baja y piso alto, que mide en semisótano segundo 87 metros cuadrados, en semisótano primero 157 metros y 40 decímetros cuadrados, en la planta-baja 75 metros y 40 decímetros cuadrados y en piso alto 83 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Antonio Tapia, hoy José María Sánchez-Rivas; sur, Jesús Barcala; este, carretera, y oeste, vallado que la sostiene y muro y terreno más elevado de Antonio Tapia.

Tasado pericialmente en la cantidad de 10.850.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 30 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce del día 25 de junio

próximo para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y hora de las doce del día 18 de julio siguiente, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—2.371-A (17951).

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 136/1983 autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Panero Fernández, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Augusto Rúa Estévez y su esposa, doña Josefa Gayo Martínez, vecinos de Moaña (Pontevedra), y contra don Fernando Rúa Estévez y su esposa doña Carmen Cancelas Pérez, vecinos de Moaña (Pontevedra), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Moca ó Sisalde», sita en el Ayuntamiento de Moaña, a robles y tojos, de unos 2.625 metros cuadrados. Linda: Al norte, Amador Montenegro; sur, hermanos Cordeiro; este, regato, y oeste, calle. Esta finca en la actualidad, según reciente medición pericial practicada, tiene la extensión superficial de 4.580 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 654, folio 137 del libro 45 de Moaña, finca número 3.852, inscripción primera. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 28 de junio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 26 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se hará constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—4.542-C (21745).

## SABADELL

### Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 832/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Inmobiliaria Vendrell», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 31 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.193.750 pesetas, cada una de ellas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Fincas que se subastan

Vivienda en la planta 2.ª, puerta segunda, del edificio denominado «F», sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Miel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 82, finca 15.761.

Vivienda en la planta 5.ª, puerta segunda, del edificio denominado «F», sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Miel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 94, finca 15.773.

Vivienda en la planta 6.ª, puerta segunda, del edificio denominado «F», sito en el término

municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Miel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 98, finca 13.777.

Vivienda en la planta 7.ª, puerta primera, del edificio denominado «F», sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Miel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 100, finca 15.779.

Sabadell, 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—3.959-C (19537).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 503/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Aurelio Aresé Florido, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.706.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, departamento número 28, vivienda puerta primera en la planta ático, de superficie útil 56,14 metros cuadrados. Coeficiente: 3,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola: al tomo 548, libro 133, folio 38, finca 6.822.

Dado en Sabadell a 20 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.191-A (23359).

#### SAGUNTO

#### Edicto

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1984, instados por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Francisco Pitarch Monsonis y Vicenta Alonso Gil, sobre reclamación de 3.064.358 pesetas, importe del principal reclamado e intereses bancarios, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes inmuebles que a continuación se indican; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza del Furs, número 1, el día 30 de mayo y hora de las doce.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Número dos, Vivienda en primera planta alta, del edificio sito en Algimia de Alfara, señalado con el número 2 de la calle Huerto, con acceso independiente a través del zaguán y escalera que arranca del mismo por puerta recayente en el rellano de la planta de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Huerto: Derecha, entrando, plaza de San Vicente; izquierda, Antonio Diego Cabo, y fondo, Emilio Rius Cotoll.

Inscrita al tomo 1.430, libro 16 de Algimia de Alfara, folio 152, finca 1.665, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Número cuatro, Vivienda en tercera planta alta, del edificio sito en Algimia de Alfara, señalado con el número 2 de la calle Huerto, con acceso independiente a través del zaguán y escalera que arranca del mismo por puerta recayente en el rellano de la planta de situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Huerto: Derecha, entrando, plaza de San Vicente; izquierda, Antonio Diego Cabo, y fondo, Emilio Rius Cotoll.

Inscrita al tomo 1.430, libro 16 de Algimia de Alfara, folio 156, finca 1.667.

Valorada a efectos de la subasta en 1.050.000 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sagunto a 25 de febrero de 1985.—El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—2.461-A (18252).

#### SAN FERNANDO

#### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 59/1984, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carballo Muñoz y esposa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.760.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Número 19, Piso tercero, letra A, de la casa sita en San Fernando, avenida del General Varela, 188. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio, apartamento letra D y piso letra E, ambos de su misma planta; por su izquierda, entrando, y dando con casa de don Francisco Almeida, y por su derecha, con avenida del General Varela.

En su caso, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera: Y para la tercera subasta el día 11 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Y siendo de aplicación a ambas las condiciones expuestas para la primera subasta.

Dado en San Fernando a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.007-3 (22617).

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 406/1983, a instancia de Procurador, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Espinosa Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.178.196 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso letra A de la planta primera alta del portal primero de la casa número ciento setenta y cuatro actual de la avenida del General Varela, de esta ciudad. Dicho piso tiene patio descubierto de 17 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con el espacio sobre la calle Real, en un trozo de avenida General Varela; al norte, con la casa donde están instalados los servicios de Falange Española; al sur, con el piso B de la misma planta y portal, y al oeste, con el piso C de la misma planta del portal segundo. Tiene una superficie útil de 72 metros y 58 decímetros cuadrados, y, construida de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-cantar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene terraza a la calle Real.

En su caso, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para la tercera subasta, el día 11 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Y siendo de aplicación a éstas, las condiciones expresadas para la primera subasta.

Dado en San Fernando a 23 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-2.006-3 (22616).

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 231/1984, a instancia de Procurador, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Grosso Marín y Milagrosa Castillo García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.200.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para toma parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Casa destinada a vivienda de una sola planta, en la calle Virgen de Loreto, de Chiclana de la Frontera, de superficie 157 metros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados son de superficie cubierta y el resto destinado a patio. Consta de «hall», salón comedor, cocina, cuarto de baño, así como patio descubierto. Linda: Al oeste, con calle de su situación, y, en parte, de otra finca también del compareciente; derecha, entrando, vía pecua-

ria y edificaciones; izquierda, con finca de don Antonio Ariza Guerrero, y por el fondo, con finca que perteneció a don Salvador Llorente.

En su caso se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta, el día 11 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Y siendo de aplicación a ambas las condiciones expuestas para la primera subasta.

Dado en San Fernando a 23 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-2.008-3 (22618).

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 412/1983, a instancia de Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Espinosa Casal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.450.000 pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Local comercial con entrada directa desde la calle Bravo, sito en planta baja de las casas números 38 de la calle Tomás del Valle, y número 1 de la calle Lanuza, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie construida de 163 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Bravo; derecha, entrando, con el local número 47; izquierda, con locales números 50, 51 y 52, y fondo, con caja de escalera y local número 49.»

En su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expuestas.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-1.994-3 (22604).

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 407/1983, a instancia de Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Prieto Rojas y otros, en los que se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.794.000 pesetas, el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Piso número dos, está situado en la planta primera alta, única alta del inmueble, y linda: Por su frente o sur, sobre el espacio del jardín del piso bajo; por la derecha, entrando o este, con el piso número siete, alto, de la calle Los Naranjos, y por el fondo o norte, con el espacio sobre el patinillo del piso bajo. Tiene un área superficial de 67 metros 50 decímetros cuadrados, toda cubierta. Consta de «estubo», comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene como anejo la escalera descubierta de acceso al piso que arranca del frente de la casa con anchura de 1 metro; ocupa una superficie de 3 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con la calle de su situación, que es el sur; por el este, con el piso bajo; por el oeste, con la casa número siete de la calle Los Naranjos, y por el fondo o norte, con el expresado piso bajo y llega al piso alto de que es anejo.»

Se señala en su caso, para la celebración de la tercera subasta el día 17 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones expresadas.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-1.993-3 (22603).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Gregorio Ramón Laburu Lerchundi y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y a que continuación se describirán a efectos de subasta han sido tasadas en la sumas que se indicarán.

#### Fincas hipotecadas

Terreno argomal Tala-Txiki, de 160 áreas 64 centiáreas, sito en Zarauz, linda: Norte, mar, este y oeste, argomales de Martín Leunda. Inscrito al tomo 300, libro 31, folio 12, finca 49 duplicada.

Tasación para la subasta 5.095.000 pesetas.  
Terreno argomal en Talaizorodi, de Zarauz. Mide 40 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Martín Leunda; sur, María Ignacia Maczaga; este y oeste, Martín Leunda y Antonio Argote.

Inscrito al tomo 3, libro 2 de Zarauz, folio 225 vuelta, finca 50, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasación para la subasta 1.330.000 pesetas.  
Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—37-D (23300).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 266 de 1983, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José Bertrán Nicoláu y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados; cuya reseña se hará al final. Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo y hora de las once.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.  
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

##### Lote número 1:

Un dormitorio juvenil completo (que incluye, además de la cama, librería, mesa estudio, dos sillas y lámpara). Valorado en 50.000 pesetas.

Dos butacones de estilo, un mueble completo de cajonera, 16 cuadros, un mueble complementario de pasillo, cuatro lámparas y tres apliques. Valorados en 20.000 pesetas.

Un mueble pequeño y un teléfono artístico. Valorados en 5.000 pesetas.

Mobiliario completo de cocina que comprende: Armarios, lavavajillas, frigoríficos, horno, placa de cocina, campana extractora de humos, lámpara, mesa comedor de cocina y bancos. Dos servicios que contienen mueble baño con espejo cada uno de ellos, los dos terminados en mármol; una mesa jardín con sillas y taburetes. Valorado todos ellos en la suma de 250.000 pesetas.

Cortinas, un lavaplatos, un lavavajillas, congelador marca «Philips», dos mesas, un armario y dos butacas. Valorados en la suma de 100.000 pesetas.

Una cocina y un asador. Valorados en la suma de 50.000 pesetas.

Haciendo un total de 475.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Urbana.—Villa número 12, sito en el paseo de Bera-Bera, número 24, en el barrio de Ayete, de esta ciudad. Consta de sótano, con una superficie de 65 metros cuadrados, disponiendo de dos habitaciones y una plaza de garaje señalada con el número 12, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 186 vuelto, libro 726, finca número 26.120, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

##### Lote número 3:

Urbana.—Finca número 7: Local número 7, destinado a garaje, situado en la parte posterior de la planta alta, 15, del edificio bloque P-F-2 o travesía del Herrerillo, sito en el barrio de Ayete, jurisdicción San Sebastián, lugar conocido por Bidebieta Dos. Ocupa una superficie útil aproximada de 30 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 246, tomo 2.510 del archivo, libro 411, inscripción primera, finca número 21.575. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

No se ha suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 17 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.257-D (23302).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos al número 185/1984, a instancias del Procurador señor Llanos García, en

representación de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Angel Corada López, mayor de edad, vecino de Reinosa, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 23 de mayo, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 21 de junio, a las once horas, y si quedase desierta en tercera, el 23 de julio, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Local sito en la planta baja del edificio señalada con los números 10 y 12 de la travesía de la avenida Naval, de Reinosa, con una superficie aproximada de 226 metros cuadrados destinados a almacén. Valorado pericialmente en la suma de 5.650.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—4.897-C (23218).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez Pastaza-Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 295/1983, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejuna, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Calvo y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

Parcela de terreno en término municipal de Segovia, parte del polígono municipal El Cerro, señalada con el número 61 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.067 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 62; sur, con la parcela número 60; este, con las parcelas 44 y 45, y oeste, con vía V del polígono.

Inscrita al tomo 3.146 del archivo general, libro 448 del Ayuntamiento de Segovia, folio 172, finca 25.816, inscripción primera.

Sobre esta finca descrita existe una nave de reciente construcción de 1.000 metros cuadrados

de superficie destinada a la reparación y mantenimiento de autocamiones.

Tasada en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

El citado bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segovia, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.779-C (13633).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Mariano Tordesillas Velasco y su esposa, doña Avelina Salvador Arribas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Sita en el casco urbano de la localidad de Mozoncillo, Distrito Hipotecario de Segovia, al sitio del «Arroyo de Arevalillo», frente a la calle Real. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle de su situación; ocupa una superficie aproximada de 104 metros 48 decímetros cuadrados y linda: Frente, donde tiene su entrada, calle Real y caja de escalera y portal; izquierda, enarando, arroyo; derecha, portal, caja de escalera y posesiones de don Petronio Escorial Escorial, y fondo, posesiones de don Manuel Fuentes. Le corresponde una cuota del 26,16 por 100 de participación en los elementos comunes del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.165, libro 89, folio 1, finca número 10.859, inscripción primera, tasada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28—Palacio de Justicia—, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de marzo de 1985.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—2.134-3 (23419).

## SEVILLA

### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 911 de 1983-R, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, sobre cobro de crédito hipotecario a los cónyuges don José Domínguez Fuentes y doña Asunción Casares Ortega, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en el local de este Juzgado, el día 21 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por las cantidades que se expresarán, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a ellas, una vez rebajado el 25 por 100, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones de la regla cuarta de la Ley que rige este procedimiento.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causas imprevistas hubiese que suspender esta subasta, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de la subasta y valor en licitación una vez rebajado el 25 por 100 del dado en la primera subasta

A) Parcela de terreno procedente del que fue molino harinero, llamado La Molinilla o La Molineta, situado en el pago del Valle, término de Ecija, con una superficie de 18 áreas 23 centiáreas, igual a 1.823 metros cuadrados. Linda: Al norte,

con tierras de doña Concepción Boza Pérez; al sur, con el camino de La Molina del Valle, que la separa de la huerta de Laguna; al este, con parcela que se segregó de la de este número, propiedad de la Cooperativa Limitada Hermanos Rodríguez, de embutidos HJR, y al oeste, con terrenos que fueron baldíos, hoy zona del camino del cementerio municipal, que la separa de la carretera del Puente de Hierro. Inscrita al folio 162 del tomo 825 del arquiteo, libro 595 de Ecija, finca número 9.142, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de dicha localidad.

Valor en licitación: 1.912.500 pesetas.

B) Piso vivienda letra B, situado en el lado este de la segunda planta alta, o sea, excluida la baja, de la casa de la calle Castillo de Utrera, de Sevilla, número 1, actualmente marcada con el número 9, según el título que origina el asiento. Su superficie útil es de 133 metros cuadrados, y construida de 177 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, distribuidor, cocina con despensa y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, por la primera de la finca número 13.755, al folio 62 del tomo 521, libro 255 del Ayuntamiento de Sevilla.

Valor en licitación: 4.125.000 pesetas.

C) Plaza de aparcamiento o garaje, señalada con el número 3 del edificio en Sevilla, calle Castillo de Utrera, números 1, 2, 3 y 4, señalado actualmente con los números 3, 5, 7 y 9. Planta de sótano. Tiene una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, por la primera y tercera de la finca número 13.719, a los folios 166 y 166 vuelto del tomo 519, libro 254 del Ayuntamiento de Sevilla.

Valor en licitación: 262.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.002-3 (22612).

★

Don Pedro Núñez Iba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.019/1983, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la Entidad «Redim Agro, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio de una sola planta, en Villafranco del Guadalquivir, en zona Viuda de Villafranco del Guadalquivir, hoy avenida de Rafael Beca, 53. Mide 1.023 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, que es la derecha de su entrada, en línea de 55 metros, con calle sin nombre; al sur, en línea de 55 metros, que es la izquierda de su entrada, con calle sin nombre que la separa de la finca de don Antonio Martínez Conde; al este, que es su frente, en línea de 18 metros 45 decímetros, con calle particular, hoy avenida de Rafael Beca, por donde tiene su entrada y le corresponde el número 53, y al oeste, en línea de 18 metros 45 decímetros, con finca de don Antonio Martínez Conde. Tiene la finca descrita edificadas: como almacén y oficina, una superficie de 564 metros 57 decímetros cuadrados; el resto, de 459 metros 33 decímetros cuadrados, destinado a corralón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 142 vuelto del tomo 1.062, libro 113 de Puebla del Río, finca 6.421, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de mayo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado al inmueble en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.909-3 (21550).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.677/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Lino Álvarez Lafuente y doña María del Carmen Reguillo Gijón, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipos fijados al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales de las fincas urbanas hipotecadas, que son las siguientes:

1. Piso vivienda letra B de la planta 7.<sup>a</sup> alta de un bloque señalado con los números 5 de la calle Arjona, número 6 de la calle Luis de Vargas y números 25 y 25 duplicado de la calle Trastámara, de esta capital. Mide la superficie total, incluidas terrazas, 139 metros cuadrados, y la superficie útil, 125,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina, lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Tiene su acceso por la escalera número 5 de la calle Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 244, tomo 777, libro 130 de la sección segunda, finca número 4.645, inscripción cuarta.

2. Piso vivienda letra C de la planta 7.<sup>a</sup> alta de un bloque señalado con los números 5 de la calle Arjona, número 6, hoy 8, de la calle Luis de Vargas y números 25 y 25 duplicado de la calle Trastámara, de esta capital. Mide la superficie total, incluidas terrazas, 195,50 metros cuadrados, y la superficie útil, 148,70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, despacho, sala de estar, comedor, pasillo, cuarto de niños, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y lavadero. Tiene su acceso por la escalera número 6 de la calle Luis de Vargas. Inscrita en el mismo Registro al folio 246, tomo 777, libro 130 de la sección segunda, finca número 4.646, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita con el número 1 la cantidad de 4.995.000 pesetas, y para la descrita con el número 2 la cantidad de 7.030.000 pesetas, fijados al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.992-A (21942).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 648 de 1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por don Manuel Fernández González y doña María de la O Tuda Luque, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.228.780 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Piso C de la planta octava del edificio C-6, situado en la avenida de La Cañalera, que tiene su entrada por la prolongación de La Revolución, de esta ciudad, con una superficie construida de 87 metros 67 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 13 del tomo 953, libro 879, hoy finca 3.807.

Tasado en 1.228.780 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.578-C (21841).

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha, en los autos números 1.570/1982, Neg. 2.<sup>o</sup> (Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Inmobiliaria Galati, Sociedad Anónima» (INGASA), se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley,

los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso número 2 de la planta 2.<sup>a</sup>, con acceso por el bloque E. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos balcones a calle Jauregui. Tiene su frente al pasillo general de distribución, zona de escaleras, hueco de ascensor, y linda: Por su derecha, entrando, con patio «J», patio de luz y piso número 5 del bloque A del conjunto por su izquierda, con medianería de casa número 2 de calle Jauregui, y por el fondo, con calle Jauregui. Su superficie construida, incluyendo partes comunes, es 104 metros cuadrados. Inscrita al folio 86 del tomo 1.712, libro 21, sección primera, finca número 575, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—5050-C (23709).

TERRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 613/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Isabel Martín Benedicto y Magin Coll Rovira, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.198.100 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Planta baja, puerta tercera, vivienda situada en la primera planta alta del edificio, sito en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Marruecos, donde está señalada con los números 18-22; tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados, más 200 metros cuadrados de jardín de uso privado de esta vivienda; se compone de varias dependencias y servicios y del indicado jardín de uso privativo, y linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con vestíbulo o de entrada, caja de escalera y ascensor y jardín de la finca; por la derecha, entrando con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y jardín de la finca, mediante en parte con el uso privativo en esta vivienda; por la izquierda, con la finca de los señores Recaséns y Estrada, mediante el jardín de uso privativo de esta vivienda; por el fondo, con finca del señor Giménez y otros, mediante el jardín de uso privativo de esta vivienda; por debajo, con la primera planta sótano, y por encima, con la planta piso primero. Inscrita al tomo 1.578, libro 204 de Esplugas, folio 170, finca 16.157, inscripción primera.

Terrassa, 12 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.664-A (19617).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ruiz, contra doña Montserrat Roca Romero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 30 de mayo de 1985, a la doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, señalada de letra A del edificio sito en Terrassa, con frente a la avenida de Barcelona, señalado con el número 98-96, chaflán con calle Virgen del Carmen, con acceso por el portal número 98. Ocupa una superficie construida de 113 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una galería recayente al patio de luces, y linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; patio de luces, rellano de acceso donde abre puerta de entrada y caja ascensor; izquierda, Valentín Domingo y Magdalena Copóns, y por fondo, caja de ascensor y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra A de la planta entresuelo. Tiene anejo una plaza de aparcamiento en el sótano (28,8 metros cuadrados) señalada con la letra segundo A. Inscrita al tomo 1.680 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.680, folio 40, finca número 45.982.

Valoración pactada: 6.276.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de marzo de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.053-A (22575).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 182 de 1984, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Germán Caamaño, contra don Julio Pardo Galbis y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 31 de mayo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de junio próximo y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote.

Vivienda en sexta planta alta, izquierda entrando, puerta 18, tipo C. Superficie, 80 metros 51 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Mislata (Valencia), avenida Gregorio Cica, número 35. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia 5, finca 4.705.

Valorada a efectos de subasta en 3.025.000 pesetas.

##### Segundo lote.

Vivienda puerta número 7, calle Santa Teresa, número 3, de Mislata (Valencia). Mide 65 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, finca 4.548.

Valorada a efectos de subasta en 1.203.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.051-5 (12977).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles, número 190 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don José Díaz Puig y esposa, María de los Angeles Alba Fulgencia, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se relacionan.

Vivienda en primera planta alta, fondo posterior, mirando a la fachada, puerta 1 del tipo D. Comprende una superficie construida de 110 metros 51 decímetros cuadrados, según título y según cédula de calificación definitiva, superficie construida de 109 metros 62 decímetros cuadrados y superficie útil de 91 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y solana a la calle Santísima Trinidad, teniendo además terraza pisable privativa para esta vivienda, que constituye patio de luces para las restantes plantas del edificio. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de escalera y puerta 4; derecha, mirando a fachada, hueco de escalera y vía pública en proyecto; izquierda, calle Santísima Trinidad y fondo general del inmueble.

Tiene asignado una cuota de participación de elementos comunes de 3 centésimas. Se halla integrada en el siguiente:

Edificio en Silla con fachada principal a la avenida de los Reyes Católicos, donde está situado el patio o zaguán del inmueble, sin número de policía municipal, hoy número 74, y fachada lateral a calle en proyecto y de la Santísima Trinidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.779, libro 176 de Silla, folio 218 vuelto, finca 15.422, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.279.260 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, y para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, y para el supuesto caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de julio, a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no se será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.918-8 (21559).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.419 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra doña Asunción Martí Estreder y don Francisco Mora Mora, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.200.000 pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

**Rústica.** Dos hanegadas y un cuantón y 18 brazas, igual a 19 áreas tres centiáreas, de tierra huerta, en término de Aldaya, partida de La Rambleta; a esta finca le corresponde una acción para el riego de la misma del pozo con motor llamado del Rollet, sito en término de Alcuas, partida de Alter.

Inscrita al tomo 322, libro 21 de Aldaya, folio 222, finca 845, inscripción sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I.

En el caso de que se declare desierta esta subasta, se señala para la segunda el 28 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Para el caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.673-C (22288).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/1983-B, promovidos por Caja de Ahorros de Torrente, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Rosa María Rodrigo Salcedo y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

De doña Rosa María Rodrigo Salcedo:

**Primer lote:** Apartamento número 9 de orden, vivienda en séptima planta alta del edificio situado en Sedavi, con fachada a la plaza del Caudillo, número 9 de policía, puerta 7. Inscrito en el Registro de Torrente II, al tomo I.398, libro 36, folio 193, finca 2.905.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

**Segundo lote:** Mitad indivisa de apartamento número 1 de orden local comercial en planta baja, sito en Sedavi, fachada plaza del Caudillo, 9 de policía. Inscrito en Torrente II, al tomo I.398, libro 36, folio 169, finca 2.897.

Valorado en 200.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Eugenia Rodríguez Salcedo:

**Tercer lote:** Apartamento número 10 de orden, vivienda en 8.ª planta alta, del edificio en Sedavi, con frontera recayente a la plaza del Caudillo, 9 de policía. Inscrita al tomo I.398, libro 36 de Sedavi, folio 196, finca 2.906.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

**Cuarto lote:** Mitad indivisa de apartamento número 1 de orden, local comercial en planta baja, según distribución del edificio sito en Sedavi, plaza del Caudillo, 9. Inscrita al tomo I.398, libro 36 de Sedavi, folio 169, finca 2.897.

Valorado en 200.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 27 de junio, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre, y todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—4.671-C (22286).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.531/1984, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra los deudores don Kaddour Sabeur y su esposa, doña Akroum Hasnia, en los cuales por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio establecido en la escritura de hipoteca, el inmueble que a continuación se reseñará, para cuya diligencia se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Asimismo se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y la tercera subasta se ha señalado el once de julio próximo, a las once de su mañana.

Se hace constar a los oportunos efectos que si en razón de fuerza mayor alguna de las diligencias no pudiera llevarse a efecto en la fecha señalada, por razón de fuerza mayor, la misma se llevaría a efecto al día siguiente o en los sucesivos en las mismas condiciones y hora.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo de someterse asimismo a lo dispuesto en las distintas reglas del artículo 131 indicado. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro

estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Vivienda tipo D en planta alta tercera, puerta número 33, sita en el edificio radicado en Cullera, avenida Peris Mencheta, 3, denominado «Yolanda», inscrito al tomo 2.230; libro 620 de Cullera, folio 243, finca 355 triplicado, inscripción novena.**

Valorado en 2.900.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas más un 60 por 100 de dicho importe.

Valencia, 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—I.135-D (21611).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.045 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sierra Mañez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de junio y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Solar que mide 290 metros cuadrados, en término municipal de Puebla de Vallbona, en su partida de la «Roscarra». Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 10.642 al folio 242 del libro 85 de Puebla de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 758, libro 148 de Puebla de Vallbona, folio 223, finca 16.440, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

**Segundo lote:** Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 1 del zaguán escalera 2.

ubicada en el edificio sito en Villamarchante, carretera de Liria, sin número de policía. Es del tipo E, es la número 19 de la finca inscrita con el número 9.919 al folio 49 del libro 81 de Villamarchante. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 857, libro 91, folio 37, finca 10.873, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Campo de tierra seco plantado de viña, en término de Villamarchante, en su partida de «Locuina», de una superficie de 5 hanegadas, igual a 45 áreas 55 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 363, libro 38 de Villamarchante, folio 65, finca 5.217, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Cuarto lote: Campo de tierra seco con algarrubos, sito en término municipal de Villamarchante, en su partida de «Locuina», de una superficie de 2 hanegadas, igual a 10 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 363, libro 38 de Villamarchante, folio 67, finca 5.218, inscripción tercera. Valorado en 200.000 pesetas.

Quinto lote: Campo de tierra seco cereal, en término de Puebla de Vallbona, en su partida de la «Rascacia», es parte segregada de la inscrita bajo el número 669, al folio 18, libro 51 de Puebla de Vallbona, de una superficie de 7 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 640, libro 126 de Puebla de Vallbona, folio 49, finca 14.512, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Un edificio que consta de planta baja, que se destina a local comercial, al que se accede desde la calle por medio de su correspondiente puerta, y cuatro pisos, con una vivienda cada uno de ellos, con acceso por escalera común al zaguán, recaente a la derecha de la planta baja mirando al edificio desde la calle, sito en la villa de Puebla de Vallbona, en su calle Poeta Llorente, número 7. Superficie total del edificio, 518,38 metros cuadrados; de la planta baja, 104,14 metros cuadrados, y de cada vivienda, una superficie útil. Inscrita en el registro de la Propiedad de Liria al tomo 408, libro 87 de Puebla de Vallbona, folio 139, finca 10.809, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Campo de tierra seco con algarrubos, en término municipal de Puebla de Vallbona, en su partida de «Alchup», comprensiva de 10 hanegadas, igual a 83 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 440, libro 92, folio 208, finca 11.382, inscripción primera. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Octavo lote: Campo de tierra seco con algarrubos, sito en término de Puebla de Vallbona, en su partido de Saferig, comprensivo de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 440, libro 92, folio 210, finca 11.383, inscripción primera. Valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-4.675-C (22290).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 241/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia contra Gregorio Gisbert Garibó y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta

séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de junio y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran posteriores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 24, vivienda del tipo D, en quinta planta alta, puerta 20, en edificio de Masamagrell, calle Domingo Izquierdo, s/n., esquina a la calle número 24 del plano. Con una superficie de 75,27 metros cuadrados. Cuota del 3 por 100. Es el departamento número 24 de la finca 4.421. Lindante: Por la derecha, Enrique y Victoria Simó; izquierda, vivienda puerta 19 y patio de luces; espalda, patio de luces; frente calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 725, folio 188, finca número 4.773.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 900.000 pesetas.

2. Rústica: una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas 8 decímetros y 64 centímetros cuadrados, de tierra huerta olivar en término de Masamagrell, partida de Catallops. Lindante: Por el este, Juan Bautista Puchalt; sur, Blas Esteve; oeste, Teresa Chulvi; norte, Luis Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 955, folio 70, finca 5.950.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 200.000 pesetas.

3. Rústica: media hanegada y 18 brazas, equivalentes a 4 áreas y 88 centiáreas, de tierra huerta en término de Masamagrell, partida de Catallops. Lindante: Por el norte, con el camino de la Alquería; este, Teresa Carbonell; oeste, herederos de Teresa Amigó; sur, Blas Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 955, folio 73, finca número 5.951.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000 pesetas.

#### Propiedad de don Enrique Menéndez Mirá:

4. Urbana 3, vivienda del tipo A en primera planta alta, puerta primera, en edificio en Masamagrell, calle Ernesto Galarza, número 27, esquina con la avenida de la Virgen del Rosario, con una superficie de 142,73 metros cuadrados. Cuota: 6,97 por 100. Es el departamento número 3 de la finca 6.572. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, hueco de la escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, hueco de la escalera, avenida de la Virgen del Rosario; fondo, Vicente Sanjerónimo. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sagunto, al tomo 1.363, folio 29, finca 7.174.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Una novena parte indivisa de urbana. Local en planta sótano destinado a garajes, edificio de Masamagrell, calle Ernesto Galarza, con una superficie de 289,90 metros cuadrados, cuyos lindes son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.150, folio 136, finca 7.172.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 200.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de urbana. Local comercial de planta baja, en edificio de Masamagrell, calle de Ernesto Galarza. Con una superficie de 81,36 metros cuadrados. Cuota: 4,83 por 100. Es parte de la finca 7.173. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, escalera, ascensor y rampa sótano; izquierda, el local 2, y fondo, Vicente Sanjerónimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.231, folio 161, finca 7.568.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 900.000 pesetas.

#### Propiedad de don Gregorio Gisbert Izquierdo:

7. Una mitad indivisa de urbana. Local comercial de planta baja en edificio de Masamagrell, calle Ernesto Galarza, con una superficie de 81,36 metros cuadrados. Cuota: 4,83 por 100. Es parte de la finca 7.173. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, escalera, ascensor y rampa del sótano; izquierda, el local 2, y fondo, Vicente Sanjerónimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.231, folio 161, finca 7.568.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicho inmueble con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 900.000 pesetas.

8. Urbana, vivienda del tipo A, en cuarta planta alta, puerta 7, en edificio en Masamagrell, calle Ernesto Galarza, número 27. Con una superficie de 142,73 metros cuadrados. Hace esquina con la avenida de la Virgen del Rosario. Cuota: 6,97 por 100. Es el departamento número 9 de la finca 6.572. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, avenida de la Virgen del Rosario; fondo, Vicente Sanjerónimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.363, folio 46, finca 7.180.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.917-8 (21558).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.376/1983, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Giner y Soler, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su justiprecio, los bienes embargados, para lo cual se señala el día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a la misma hora y lugar, advirtiéndose que, si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan.

Primer lote.—Doscientas setenta acciones, números 661 al 930, ambos inclusive, de la Sociedad «Alfredo Giner y Sobrinos, S. A.», valoradas en 5.940.000 pesetas.

Segundo lote.—Doscientas setenta acciones, números 931 al 1.200, ambos inclusive, de la misma Sociedad, valoradas en 5.940.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.880-C (23119).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1984, se tramita juicio conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Guadas Sanz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y lo tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de julio próximo, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta.

Planta baja con fachada recayente a la calle Reina Violante, destinada a fines comerciales, con acceso por dicha calle. Superficie construida aproximada de 108 metros cuadrados. Forma parte del

edificio en Valencia, poblado de Campanar, con fachada a las calles Reina Violante, números 2 y 4 de policía, en línea de 60 metros, y a la avenida del General Avilés, donde está señalado con los números 74, 76 y 78 acceso: Valorado en 5.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.031-C (23640).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 604 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Tamarit Belanguer y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se refiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 15 de julio siguiente, a las doce horas.

#### Bienes objeto de esta subasta.

Lote 1. Terreno secano viña en término de Aldaya, partido del Coscocolar o camino de Turis, de 2 hanegadas, o sea, 21 áreas. Linder Norte, tierras de Melchor Malavé; sur, camino de Turis; este, tierras del Marqués de Cáceres, y oeste, un vecino de Aldaya. Registro de la Propiedad de Torrente-I, tomo 656, libro 48 de Aldaya, folio 81, finca 899, valorada en 100.000 pesetas.

Lote 2. Tierra secano con árboles frutales, viña y olivos en término de Bobolar, conocida también por Bras Flora, de 7 hanegadas, poco más o menos, o sea, 58 áreas y 17 centiáreas, existiendo dentro de la misma una casa habitación sin terminar, que mide 189 metros cuadrados, compuesta de sótanos, planta baja y piso alto, rodeada de una pared con pozo, separado. Registro de la Propiedad de Torrente-I, tomo 421, libro 28, folio 86, finca 2.916, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda en piso tercero, quinta planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta 9 del edificio en Valencia, calle San Vicente, 131, anti-

guo 103, después 93 y actual 131, de 270 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 1.056, libro 130 de Afueras, sección tercera, folio 246, finca número 10.912, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valencia a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.670-C (22285).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1983-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Andrés y don Jesús Rojo Perucha, en el que he acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Local sito en la planta tercera número 8 de orden, de la casa número 5 de la plaza Fuente Dorada, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa una superficie útil de 50 metros 65 decímetros cuadrados. Linder: Al frente, con corredor o descansillo de la escalera y local número 9 de orden; derecha, entrando, dicho local y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico. Inscrito al tomo 473, libro 103, folio 119, finca 11.386, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.007-C (23607).

## VILLAJYOSA

### Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 924/1982, ahora en ejecución de sentencia, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Edificio San Jaime, contra don Miguel Zaragoza Lloret, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las once horas de su mañana en primera subasta; el día 17 de junio, a las once horas de su mañana en segunda subasta, y el día

15 de julio, a las once horas de su mañana en tercera subasta, caso de que en las anteriores no concurrieren postores, haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda subasta en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate para hacerlo saber al deudor a los fines de Ley para caso de que dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda; que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar al menos en efectivo el 20 por 100 de la valoración de los bienes que en pliego cerrado, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que la subasta lo será sin suplir títulos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Vivienda de la decimo sexta planta alta o ático del denominado edificio San Jaime, sito en Benidorm, con fachada a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta de 253 metros con 3 decímetros cuadrados, más 209 metros con 4 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, uno de ellos con vestidor y cuarto de baño, pasillo, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, un cuarto de lavado y plancha, un dormitorio de servicio y terraza citada.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número dos de la planta baja recayente a la calle del Puente, del edificio San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. De 602 metros con 12 decímetros cuadrados de superficie.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número tres de la planta baja recayente a la calle del Puente, del edificio San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. Con una superficie de 310 metros con 10 decímetros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Cuarenta plazas de garaje señaladas con los números 1 a 40, ambas inclusive, de la planta baja, del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño.

Valoradas en 13.350.000 pesetas.

Y para su publicación se libra el presente en Villajoyosa a 15 de marzo de 1985.-La Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-5.230-C (24572).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 264/1983, a instancia de don Vicente Franciso Pérez Such, contra don Ramón López García, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las trece horas de su mañana, en primera subasta; el 17 de junio, a la misma hora, en segunda, y el 15 de julio, a la misma hora, en tercera, caso de que en las anteriores no concurrieren postores, haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate, para hacerlo saber al deudor, a los fines de ley, si dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda; los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar al menos el 20

por 100 de la valoración de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; la subasta lo será sin suplir títulos, y se suspenderá en cuanto se rematen bienes suficientes a cubrir las sumas reclamadas, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los bienes a subastar los siguientes:

1. Local 5 de la planta de sótano del edificio conocido por locales I, en el complejo urbanístico «Acuarium», del término municipal de Benidorm; consta de una nave de 78 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benidorm, Sección 3.ª, tomo 419, libro 54, folio 78, finca 5.239. Valorado en 1.300.000 pesetas.

2. Apartamento-estudio número 5 de la segunda planta alta del bloque II del complejo urbano, en Benidorm, «Rincón de Loix», esquina a avenida de Villena y a la calle Berlin, de 132 metros 70 decímetros cuadrados de superficie edificada. Inscrito al mismo Registro, Sección 3.ª, tomo 500, libro 9, folio 205, finca 915. Valorado en 3.300.000 pesetas.

3. Puesto número 140 de la planta 1.ª o baja del «Mercalox», en Benidorm, calle Girona y avenida de la Diputación, sin número de policía, de 9 metros cuadrados de superficie. Inscrito al mismo Registro, Sección 3.ª, libro 17, folio 227, finca 1.938. Valorado en 900.000 pesetas.

4. Puesto 141 de la planta 1.ª o baja de «Mercalox», en Benidorm, calle Girona y avenida de la Diputación, sin número, de 9 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito al mismo Registro, Sección 3.ª, libro 17, folio 230, finca 1.940. Valorado en 930.000 pesetas.

5. Puesto 142, planta 1.ª o baja del «Mercalox», en Benidorm, calle Girona y avenida de la Diputación, sin número, de 9 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito al mismo Registro, Sección 3.ª, libro 17, folio 233, finca 1.942. Valorado en 930.000 pesetas.

6. Puesto 143, planta 1.ª o baja de «Mercalox», en Benidorm, calle Girona y avenida de la Diputación, sin número, de 9 metros cuadrados de superficie. Inscrito al mismo Registro, Sección 3.ª, libro 17, folio 236, finca 1.944. Valorado en 900.000 pesetas.

Y para su publicación se libra el presente en Villajoyosa a 28 de marzo de 1985.-La Juez, Visitación Pérez Serra.-La Secretaria.-5.303-C (24686).

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores número 719/1980, tramitado en este Juzgado a instancia de doña María Begoña Díaz de Mendivil Arguinzóniz, don Juan José, doña María del Carmen y doña Begoña Alonso Díaz de Mendivil, representados por el Procurador señor Usatorre, y por providencia de esta fecha, he acordado hacer público, mediante el presente edicto, el Convenio aprobado por total unanimidad el día 14 de marzo último por los acreedores de los concursados que, sin excepción, acudieron a la Junta general celebrada en la Sala Audiencia de este Juzgado en la mencionada fecha y que, en síntesis, recoge las siguientes proposiciones:

Primera.-Los concursados se obligan a pagar a los acreedores el importe de sus créditos, conforme se detalló en las Juntas de reconocimiento y graduación de créditos.

Segunda.-La realización de los bienes de los concursados aportados al concurso de acreedores se llevará a cabo por los Síndicos.

Las ofertas de compra que reciban los Síndicos, se trasladarán a los acreedores, a fin de que éstos, en el plazo de veinte días, puedan proponer mejor postor, ponderándose las condiciones de todos los posibles compradores, no sólo por la cuantía de los precios ofrecidos, sino también teniendo en cuenta las demás condiciones de la propuesta de compra.

Tercera.-Para el desarrollo de las facultades de los Síndicos, en la realización de los bienes de los concursados, éstos otorgarán la escritura o escrituras de adjudicaciones que resulten necesarias.

Cuarta.-Con los importes obtenidos de la realización de los bienes de los concursados, los Síndicos procederán a liquidar las costas y gastos judiciales derivados del concurso y a pagar, proporcionalmente, a los acreedores hasta el total importe de sus créditos, con arreglo a los saldos aprobados en las Juntas de reconocimiento y graduación de créditos.

Quinta.-Cualquier duda que pudiera surgir en el pago de los créditos será resuelta por los Síndicos, sin más limitaciones que las que imponga el contenido de las actas de las Juntas de reconocimiento y graduación de créditos.

Sexta.-Los bienes que se someten al concurso quedarán relacionados en los anexos I y II.

Séptima.-Si a los seis meses de la firma de este Convenio el importe pendiente no pudiera ser cubierto con los bienes detallados en el anexo I, se procederá a la venta de los bienes que se relacionan en el anexo II, hasta el completo pago de los créditos.

Octava.-Si en el plazo de dos años de la firma de este Convenio, el importe resultante de las ventas de los bienes relacionados en los anexos I y II, supiera sin cubrir la cuantía total de los créditos reconocidos, se formalizará un préstamo hipotecario por el saldo pendiente, con la garantía del inmueble sito en la avenida Pío XII, número 41, de Madrid, y de los inmuebles no realizados descritos en los anexos I y II.

Novena.-Los concursados se comprometen a formalizar, en escritura pública, la partición de la herencia de don Ovidio Alonso Gigosos, en el plazo de tres meses y a adjudicarle los bienes incluidos en los anexos I y II que no sean de su propiedad actualmente; caso de superar el citado plazo de tres meses, finalizado éste, los créditos devengarán un interés de 18,5 por 100 anual.

Decimena.-Comparecen los herederos de don Ovidio Alonso Gigosos no concursados don Fernando Miguel y doña Rocío Alonso Díaz de Mendivil, ésta última, a través de su representación legal, y prestan su conformidad al compromiso, que les alcanza, de formalizar la escritura de partición hereditaria en el citado plazo de tres meses.

Undécima.-Durante la vigencia de este Convenio, los concursados se obligan formalmente a no efectuar acto alguno dispositivo, público o privado de sus bienes.

Doce.-El presente Convenio adquirirá validez cuando, una vez sea firme el acuerdo de su aprobación por la Junta de acreedores y se comuniquen este acuerdo por los Síndicos a los acreedores, se proceda, se publique por edictos en los mismos periódicos en los que se publicó la declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El texto literal del Convenio y los anexos que en él se mencionan, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.ª, oficina número 14), a disposición de los interesados, hasta su definitiva aprobación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.334-3 (25760).

## ZAMORA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora, en providencia de hoy, dictada ante mí y en los autos ejecutivos número 517/1983, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Navarro Reberter de la Cuesta, mayor de edad, vecino de Torrecilla de la Abadesa, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Mitad indivisa de un coto redondo de pastar y arbolado, titulado «Torredueiros», con casa-palacio, caserío para guardas y mozos e iglesia con la imagen de la Virgen de las Angustias, compuesta de dehesa así llamada, integrada por dos porciones discontinuas y el prado de la Alegría. Todo él hace 683 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas, de las que 55 hectáreas 52 áreas y 50 centiáreas corresponden al prado de la Alegría; 100 hectáreas, a la porción septentrional de la dehesa, y el resto, a la porción meridional de la dehesa. La porción septentrional de la dehesa linda: Norte, confluencia de los linderos este y oeste; sur, finca de Miguel Villar Segovia, de la que la separa el camino de San Román a Tordesillas y Marcial Miguel; este, término de Villalar de los Comuneros; oeste, despoblado de Villagether, del que se encuentra separado por un camino. La parte meridional de la dehesa linda: Al norte, finca de Luis Seco Mozo, José Heredero Lorenzo, Benito Herrero Lorenzo, hermanos Gutiérrez Marcos y carretera de Torrecilla a Torredueiro; sur, río Duero; este, dehesa titulada Vega Mayor; oeste, Cubillas. El prado de la Alegría, al oeste y norte, río Duero; este y sur, tierras de vecinos de Pollos. Valorada dicha mitad en 10.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la subasta:

Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, en efectivo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

La subasta se celebra en concepto de segunda, con reducción del tipo en un 25 por 100 de la tasación indicada, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de tal tipo.

Se podrá ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de subasta se admitirán posturas en la forma determinada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se han presentado títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, aceptando todo licitador como bastante la titulación.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinar a su extinción cantidad alguna del remate.

Dado en Zamora a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, M. Sola.—El Secretario, A. Merino.—5.305-C (24688).

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 23 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 915-A de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José García

Sanjuán, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José L. Portet Aznar, don Pedro L. Portet Ferrer y doña María Concepción Portet Ferrer, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no habiendo posturas que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la subasta.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. Casa en Nuez de Ebro, calle Pontoneros, 17, de planta y piso, de ignorada superficie. Finca 1.803, tomo 253, folio 225. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica, campo de regadío en Nuez de Ebro, partida «Milanicos», de 67 áreas y 60 centiáreas. Polígono 6, parcela 32. Inscrita en el Registro al tomo 253, folio 123, finca 1.121. Tasada en 700.000 pesetas.

3. Rústica, campo de regadío en Nuez de Ebro, partida de «Tajadera», de 21 áreas y 40 centiáreas. Polígono 5, parcela 134-135. Es la finca número 34, al tomo 1, folio 240, valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica, campo de regadío en Nuez de Ebro, partida «Tozaletes». Parcela 87 del polígono 6, de extensión 1 hectárea 57 áreas 20 centiáreas. Finca registral 38, al tomo 136. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Urbana, graneros formando cuerpo de edificio, con entrada por las afueras, sito en calle Afueras, sin número, de Nuez de Ebro, de 200 metros cuadrados de superficie. Finca 60; tomo 136, folio 49, valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica, campo de regadío en Nuez de Ebro, partida «Borao», parcela 33 del polígono 1, de extensión 2 hectáreas 26 áreas. Es la finca 33, al tomo 1, folio 224. Valorada en 3.390.000 pesetas.

9. Rústica, campo de regadío en término de Nuez de Ebro, partida de «Borao», que es la parcela 1 del polígono 1. Es la finca registral 386, tomo 32, folio 145, valorada en 2.850.000 pesetas.

10. Rústica, campo de regadío en Nuez de Ebro, partida «Huerta de Tajadera». Polígono 4. De extensión 6 áreas y 65 centiáreas. Finca 555, tomo 88, folio 42. Valorada en 135.000 pesetas.

11. Rústica, campo de regadío en término de Nuez de Ebro, partida de «Cuévanos». Parcela 214, polígono 11, 12, llamados «Campo de Acacias», de extensión 2 hectáreas 39 áreas y 40 centiáreas. Finca 102 de Pina, tomo 14, folio 54, valorada en 3.441.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de urbana en Nuez de Ebro, paridera para encerrar ganado en su calle letra C, número 2, con una superficie de 19,56 metros cuadrados y diversas construcciones. Es la finca registral 1.925, al tomo 271, folio 174, libro 11 de Pina. Valorada en 1.305.000 pesetas.

13. Rústica, campo de regadío en término de Urdán de Zaragoza, partida de «Cazuelo», de 5 hectáreas 54 áreas y 91 centiáreas con 16 decímetros cuadrados. Dentro de la finca está enclavada la casa número 79 antiguo y 76 moderno de

Afueras de Movera. Es la finca registral número 37.457, al folio 47 del tomo 1.601, libro 710 de la sección tercera, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—4.540-C (21743).

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 661-A de 1983, a instancia del actor, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Alfredo Erezza Hernández y don Pedro Hernández Bocas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana en sótano, planta segunda de la casa número 3 de Arquitecto Magdalena, de una participación de 1.025 por 100 en el total del inmueble, con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 38. Inscrita al tomo 1.340, folio 7, finca 21.871 del Registro 2. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Finca urbana en esta ciudad, calle Felisa Galé, número 13, de 129,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 120 vuelto, finca 6.504 del Registro número 2. Valorada en 2.208.980 pesetas.

3. Finca urbana sita en esta ciudad en calle Felisa Galé, número 9, de una extensión superficial total de 130,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602; folio 112 vuelto, finca 6.502, Registro 2. Valorada en 2.122.070 pesetas.

4. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Golondrina, número 14, de 166,10 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 41, finca 5.014 del Registro 2. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Caracoles, número 21, de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 177, finca 5.048 del Registro 2. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Finca urbana sita en esta ciudad, en su calle Caracoles, número 8, de una superficie total de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 117, finca 5.033 del Registro 2. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Finca urbana sita en esta ciudad y su calle Felisa Galé, número 7, con una superficie total de 133,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 108 vuelto, finca 6.501 del Registro 2. Tasada en 2.267.460 pesetas.

8. Finca urbana sita en esta ciudad, avenida Puente del Pilar, 49, vivienda tercero derecha, con una superficie total de 62,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 709, folio 95, finca 9.188 del Registro 2. Tasada en 1.506.960 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.012-3 (22622).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551 de 1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José Ignacio Martínez Martínez y doña María Elena Iraola Berasategui, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; ése, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100 el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Número 2. Número 18 de orden correlativo, piso 3.º A, sito en la tercera planta alzada del cuerpo de edificio número 4 del bloque D. Tiene una superficie útil de 97,48 metros cuadrados. Se compone de hall, baño, aseo, cocina, comedor-estiar, cinco habitaciones, terraza y galería. Cuota interior 4.140 por 100. Cuota exterior 1.120 por 100, corresponde al cuerpo edificio 3 y 4 del bloque edificado en la parcela D del conjunto, conocido con la dominación Residencias Prado Largo, en término de Jaca. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-4.541-C (21744).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 23 de mayo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.146 de 1984, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador señor Bibián, contra «Construcciones Terrubia, Sociedad Anónima».

Tazo de terreno en término de Rabal, de esta ciudad, partida Roseque, de 38 áreas 41 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, igual a 3.841 metros y 85 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y en la parte norte existen unas edificaciones que ocupan una superficie de 2.346 metros 92 decímetros cuadrados; dichas edificaciones constan de planta baja y primera planta. La planta baja, destinada a la fabricación y acabado de materiales, servicios de aseos, abarcando una superficie aproximada de 1.970 metros con 24 decímetros cuadrados. La planta primera, dedicada a oficinas y servicios de aseo para el personal administrativo, con una superficie aproximada de 376 metros con 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 1.633 de la Sociedad anónima «Morató»; al este, finca de «Comercial de Aceros Finos Forjados y Laminados-SAMU, Sociedad Anónima»; sur, finca de «Iglesias, Sociedad Anónima», mediante camino privado, y al oeste, finca de Nicolás Ferrer. Inscrita al tomo 857, folio 57, finca 14.467. Valorada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-4.886-C (23125).

★

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 351 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados «Dayusa, Sociedad Anónima», don Remigio Yuste Lázaro, doña María Teresa del Cacho, don Luis Aperte y doña Carmen Lázaro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de junio siguiente. En esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Solar edificable sito en Cuarte de Huerva, paraje Cerrado Barba, de 2.516 metros cuadrados. Linda: Norte, con «Muebles Rey», antes José María Olaz; este, con «Toldos Llerán» y resto de finca matriz, antes Mariano Beltrán; sur, con camino y resto de finca matriz, antes brazal, y oeste, con Jerónimo Álvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al libro 40, folio 25, finca 2.310, a nombre de «Dayusa, Sociedad Anónima».

Tasado pericialmente en 4.232.000 pesetas.

Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, con una superficie de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, con la zona ajardinada o patio de manzana; por la derecha, con el hueco de la escalera, patio de luces izquierdo centro y porción segregada; por el fondo, con la porción segregada y el piso segundo, letra D, de la escalera derecha, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera izquierda y el piso letra C de la misma escalera. Es parte de una casa sita en esta ciudad, calle López Allué, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 593, folio 250, finca número 25.579, a nombre de don Remigio Yuste Lázaro y esposa.

Tasado pericialmente en 3.431.000 pesetas.

Piso primero, letra A anterior, en la primera planta alzada del edificio número 34 del paseo de Teruel, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 86,46 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con caja de la escalera y piso letra B de igual planta; izquierda, con edificio número 32 del paseo de Teruel y patio de luces, y fondo, mediante zona libre retranqueada, con paseo de Teruel. Le corresponde el uso exclusivo de dos terrazas, delimitadas una en el patio de luces interior y la otra sobre la cubierta de los locales comerciales, en la parte del paseo de Teruel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 859, folio 111 vuelto, finca 7.613-V, a nombre de don Luis Aperte Sánchez y su esposa, doña María del Carmen Yuste Lázaro.

Tasado pericialmente en 3.847.470 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.040-C (23704).

★

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 273 de 1984, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracían, y siendo demandado don Roberto Salmerón Ruiz, con domicilio en Zaragoza, Residencia Paraiso, portal 5, escalera G, segundo B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de junio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Urbana número 5. Aparcamiento número 5 de la planta de sótano de 11 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 91 milésimas por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad. Doctor Aznar Molina, 15 y 17. Inscrita al tomo 3.577, folio 197, finca 93.820.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

2.º Campo seco sito en el término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de esta ciudad, de 22 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, con base aérea, mediante camino de acceso a la finca en toda su longitud, con una anchura de 6 metros; al sur y oeste, con resto de la finca matriz, que se reserva don Juan Miguel Bergúa Franca, y al este, con finca de la misma procedencia. Vendida a Agropeesa. Inscrita al tomo 1.907, libro 656 de la Sección 3-C, folio 22, finca 47.655.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.135-3 (23420).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca que se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el periódico «Heraldo de Aragón» de fecha 19 de diciembre de 1984, «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de enero de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1985, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos.

Así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.300 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la Compañía mercantil «Van Hool España, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-5.402-C (23706).

## ANULACIONES

### Juzgados militares.

Habiendo recaído resolución absolutoria por providencia del día de hoy dictado en expediente judicial número 10/1982, seguido por falta a

concentración para destino a Cuerpo al recluta del replazo 1980, alistado por el Cuerpo de Grandas de Salime (Asturias) con el número 22, José Mesa Alvarez, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada con el número 402 en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de marzo de 1982, por la que se requería al encartado de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 30 de enero de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.-222 (7866).

### Juzgados civiles

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en méritos del sumario número 19/1984, por robos, contra el procesado Ramón Ruiz Echeverría, de veintisiete años de edad, casado, chaturro, hijo de Clemente y de Martina, nacido en Ibarra o en Azpeitia, con último domicilio en Beasáin, barrio Salvatore.

Dado en Azpeitia a 18 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-2.283.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de noviembre último, llamando al procesado en el sumario número 14/1982, sobre robo, Juan Jiménez Goñi, por haber sido el mismo habido, y al propio tiempo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de indicado procesado.

Dado en Guernica a 7 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-2.389.